

Rosal, Amaro
"Lineas generales para
la elaboración de un
informe económico que
... presenta a la C. Eje-
cutiva"

16-X-1937

00001 ✓

LINEAS GENERALES PARA LA ELABORACION
DE UN INFORME ECONOMICO QUE EL COMPA-

NERO

A M A R O R O S A L

PRESENTA A LA COMISION EJECUTIVA

Valencia 16 de Octubre de 1937.

La Federación Nacional de Banca tenía remitido a la anterior Comisión Ejecutiva de la U.G.T. un programa económico elaborado en su Comité Nacional ampliado del mes de abril último. Reiteradamente la Federación ha solicitado de nuestra central sindical una orientación sobre los diferentes problemas que la misma planteaba en el citado informe económico, sin que hasta la fecha fijara criterio alguno, desconociendo, por lo tanto, cual es la opinión de nuestra central sindical en orden a los problemas económicos que la Federación de Banca le había planteado.

Por todo lo expuesto y en atención al poco tiempo de que disponemos para hacer un nuevo estudio, considero que puede servir de base a la Comisión Ejecutiva de la Unión, el plan económico elaborado por la Federación de Banca que además está pendiente de contestación por la Ejecutiva.

El informe decía así:

Question previa

"Aunque parezca extraño a los que no quieren ver las relaciones entre lo político y lo económico, la realidad del momento es que antes de entrar a enfocar los problemas de economía aparece una cuestión previa: la de la unidad.

Siéntese la necesidad imprescindible de la unidad política del proletariado como base de un pensamiento también unificado en torno a los problemas económicos, entre aquellos partidos políticos y organizaciones obreras que aceptan los principios de una economía socialista.

En efecto, es preciso verter sobre todas las masas "pensamiento" económico que analice fríamente los problemas presentes y que, en particular, tenga una tendencia hacia los del futuro, con el fin de ir aglutinando a la clase trabajadora en torno a posiciones fundamentales en orden a las etapas constructivas de la revolución, dentro de las realidades de la guerra. Una acción conjunta en ese sentido; un plan económico suscrito por el Partido Socialista, Partido Comunista, Juventudes y Union General de Trabajadores, divulgado por medio de charlas, conferencias, en mitin, la prensa, etc., influiría, sin duda alguna, a la fisonomía económica actual canalizando los problemas, a la vez que se iría imponiendo y perfilando una disciplina

y un orden revolucionario para con los problemas económicos. Y si esta campaña se desarrolla sistemáticamente entre las masas antifascistas, mucho mejor. Al lado de este trabajo, el deseo y el interés por lograr una inteligencia, una unidad de acción con la C.N.T.

Es indudable que este trabajo de responsabilidad haría cambiar radicalmente la situación de la retaguardia, despertando en las masas y en las colectividades un sentido de responsabilidad del que carecen en muchas partes, anulando las corrientes de extremismo infantil, los radicalismos ultra-revolucionarios que se manifiestan en algunos trozos del proletariado. Esta política, además, reflejaríase automáticamente en la vanguardia con positivas ventajas para la lucha antifascista.

Es inegable que si tenemos una clara visión de las realidades económicas, para ponerlas al descubierto ante el proletariado con toda crudeza, sería la acción más eficaz y de resultados más sorprendentes para afianzar nuestras doctrinas marxistas, nuestro pensamiento, y de rechazo, aseguraríamos las bases de la revolución; pero, además, iríamos destruyendo en ese proceso de educación económica los aspectos negativos de la revolución que todos conocemos.

Si los partidos políticos y las organizaciones sindicales que tienen la obligación de coincidir en sus posiciones que respecto a los problemas fundamentales de nuestra lucha, en cuanto sea examinada desde ángulos marxistas-leninistas, valorando las realidades circundantes, comprenden en toda su intensidad en papel que pueden y deben jugar, agitando con justeza los problemas económicos, van a la unidad y son capaces de dar a las masas soluciones prácticas y viables, claras y concretas a sus problemas económicos de clase, no cabe duda que asegurarían la canalización del movimiento obrero por derroteros de firmeza revolucionaria. Mucho más teniendo en cuenta que muchos problemas están adquiriendo un grado de madurez indiscutible y que ciertos ensayos prematuros y demagógicos que han querido llevar a la práctica elementos irresponsables van dando sendos fracasos, con lo que demuestran a la clase obrera que sólo nosotros estamos en posesión de una línea justa y de realidades, capaz de conducirla al logro de sus aspiraciones. En esta política que propugnamos, juega un papel preponderante, es natural, el problema agrario.

Convencidos con nuestro principio marxista de que lo económico es lo determinante, consideramos como tarea primordial, aparte, naturalmente, de las necesidades de la guerra, en su espec-

to bélico, en esta etapa en que las luchas adquieran perfiles tan elevados en orden a su contenido y alcance revolucionario, la de ir, cuanto antes a esa campaña intensísima de orientación económica, presentando a la clase trabajadora, repetidas, aquellas soluciones de tipo inmediato para los diferentes problemas de la producción, distribución y consumo. Unidas a las primeras consignas, pudieran ir reflejándose aquellas otras resoluciones que habremos de dar a la cuestión económica en una segunda etapa; es decir, cuando se inicie una política constructiva y fecunda sobre las bases de la victoria y en "el desarrollo rápido de las etapas de la República democrática."

Hay necesidad, pues, de imponer un pensamiento unificado en torno a los problemas económicos por todos aquellos estamentos que aceptan los principios de una economía socialista. Esta consigna contribuirá extraordinariamente a ganar la guerra; pero, en particular, será la garantía de la revolución. Esto es, no lo desconocemos, descubrir la necesidad del Partido Único de la Revolución; más, sin éste, ¿podrá triunfar la clase obrera y asegurar la victoria?

Desde los sindicatos tenemos que tener una posición con respecto a este problema, no por estar en el sindicato sino porque antes nos lo haya impuesto el Partido, si es que éste cumple con su deber. Podemos ganar la guerra y perder la revolución. Hay que ganarlo todo.

Nacionalización de industrias

No renunciamos a nuestras posiciones de clase; pero tampoco podemos ser ciegos a las realidades económicas de España, ni al proceso de la revolución, que tiene sus características propias, un ritmo, y que se desarrolla bajo un régimen de producción determinado. A esas condiciones habrán de atemperarse nuestras consignas. Y en la medida que interpretemos las realidades económicas, seremos justos en las posiciones que adoptemos.

En atención a las consideraciones expuestas, mantenemos la consigna de nacionalizar las industrias básicas. Como urgentes, las de guerra. Esto como medidas previas de una política económica de guerra.

Se podrán considerar inalienables las industrias nacionalizadas, procedentes de la pequeña propiedad. Se respetarán también los convenios sobre propiedad extranjera, así como todas aquellas deudas de empresas que pueden considerarse como un interés público, cuya circulación

normal no deban desaparecer.

Sindicatos de industria

Cartels.- Por el Ministerio de Industria tiene que procederse a la constitución de Sindicatos (Cartels) industriales en aquellas actividades de nuestra producción que lo permitan por su importancia y estén nacionalizadas. Ejemplo: El Sindicato o Trust Metalúrgico; el Sindicato o Trust Minero, etc., con el fin de que el Estado actúe sobre estas industrias a través de órganos centralizados, y éstos, a su vez, que estén bajo el control del Consejo Supremo de Economía, a través del Ministerio de Industria.

La nacionalización y constitución de Sindicatos o Cartels de Industrias (órganos independientes de los Sindicatos gremiales), lleva en sí la necesidad de establecer una eficaz ley de Control obrero. La aplicación de una ley de Control obrero hace precisa otra disposición en virtud de la cual se constituyan, con personalidad propia, Consejos Obreros o de Fábrica. Así, pues, debe propugnarse por el establecimiento de una ley de Control obrero y otra creando Consejos Obreros o de Fábrica.

Comercio

Teniendo en cuenta el atraso con que se desenvuelve nuestro comercio interior, de ventas al por mayor y detall, respetar sus actuales formas y propiedad, estableciendo una acción de control en aquellos comercios que tengan más de diez trabajadores.

Que se utilicen en las transacciones las mismas formas que antes del 18 de julio; esto es, transferencias por medio de los Bancos.

Frente al evidente proceso de crisis, quiebra y declive del comercio, animar por el Estado la Constitución de fuerzas Cooperativas de consumo al por menor; constitución de Cooperativas de producción y establecimiento de grandes Centrales de venta al por mayor, bajo el control o dirección del Estado.

Monopolio del Comercio Exterior.
 Monopolizar la producción del corcho.
 Monopolizar la producción del mercurio.
 Monopolizar la producción del plomo.
 Monopolizar la producción de las potasas.
 Que estos Monopolios sean ejercidos por el Estado.

Agricultura

Expropiación por el Estado, sin indemnización, de todos los bienes de la aristocracia, del clero, terratenientes y elementos facciosos.

Entrega en usufructo de la tierra a los campesinos. Siempre que sea posible y lo acepten, constituyendo grandes colectividades.

Monopolizar la producción puesta en mercado del trigo, del aceite, de la naranja, de la almendra y de todos aquellos productos que tengan una importancia en nuestras relaciones con el exterior.

Constitución del Sindicato o Cartel de toda clase de alcoholes.

Establecimiento de una vasta red de silos por toda la Península.

Respetar al pequeño propietario.

Los municipios definirán en cada localidad las características de esta pequeña propiedad y del fundo medio, ejemplarmente cultivado.

Que se estudie la desaparición del minifundio, cuando la explotación resulte antieconómica, concentrando racionalmente éste, hasta llegar a la colectivización.

Creación del Banco Agrario, que establezca un verdadero crédito agrícola que atienda el problema del campesinado, contribuyendo con ello a elevar toda nuestra economía, ya que este aspecto es fundamental.

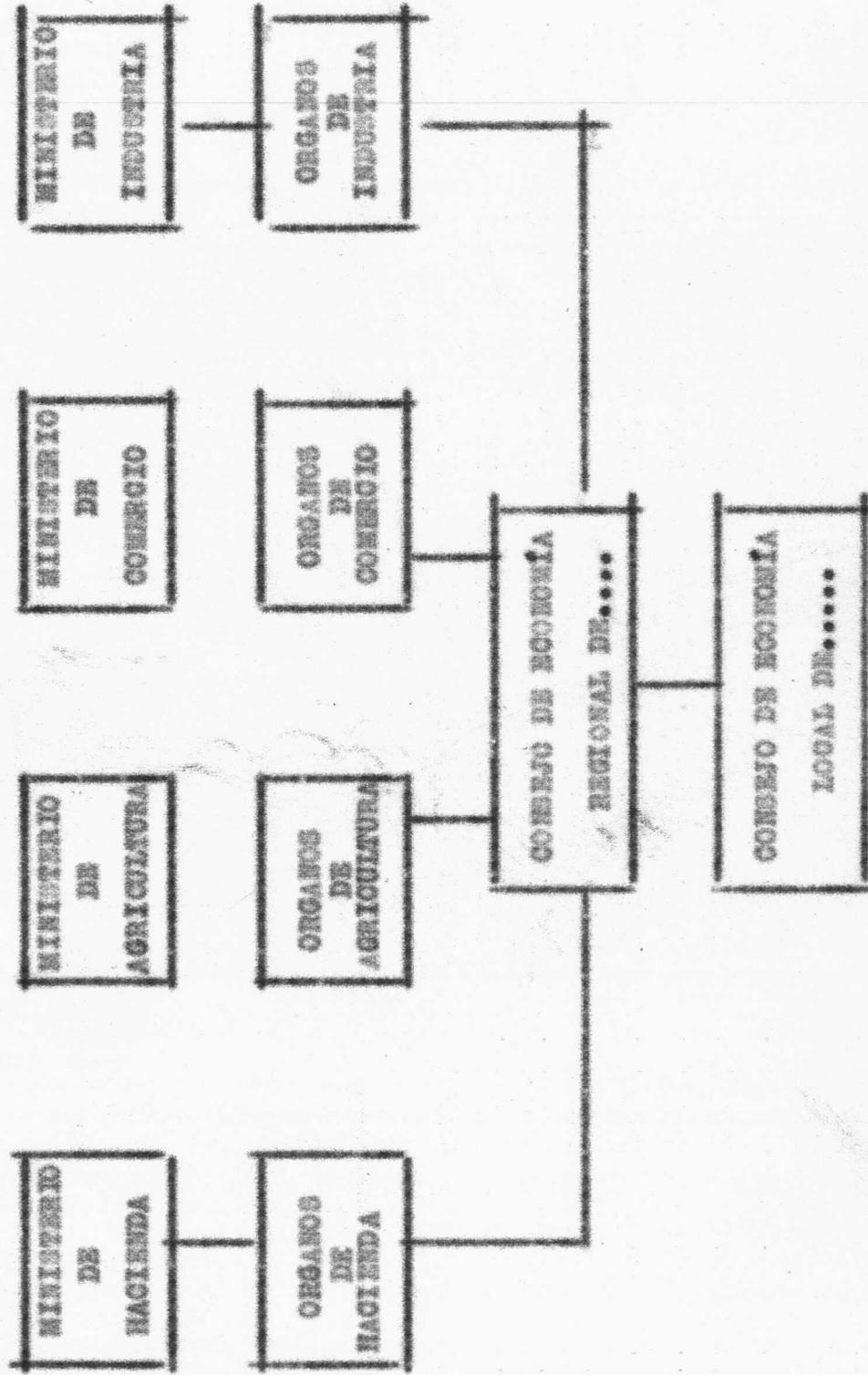
Intensificar la política de constitución de Cooperativas agrícolas de producción bajo la protección del Estado.

Hacienda

Establecimiento de una nueva política tributaria, lo más unificada posible, que tenga un contenido revolucionario.

Creación del Cuerpo Oficial de Recaudadores de Hacienda, salvándose las excepciones establecidas, o que se puedan establecer, para las nacionalidades.

GOBIERNO
CONSEJO SUPREMO DE ECONOMÍA



EL PRESENTE GRÁFICO HA SUFRIDO UNA ALTERACIÓN EN EL AGRUPAMIENTO DE ORGANISMOS POR LA POSICIÓN DE ALGUNOS MINISTERIOS. NO OBSTANTE, LA FUNCIÓN SIGUE SIENDO LA MISMA.

Nacionalización del seguro y reaseguro.

Crear urgentemente un cuerpo de Comisarios económicos, dependiente del Consejo Supremo de Economía, que con un amplio sentido político actúen, en representación de los organismos supremos, en los Ayuntamientos de villas y aldeas de la España rural, y en cuantas partes sea preciso, siendo intérpretes de la orientación y pensamiento político del Gobierno o del plan que éste pretenda desarrollar.

Control severo en las Aduanas.

Debe irse a la anulación de aquellos derechos pasivos cuyos beneficiarios sean aptos para el trabajo, y de aquellos otros que tengan ingresos por otros conceptos. Para los familiares de los caídos en la lucha actual se dictarán disposiciones especiales.

Propugnamos por una política que regule en un sentido revolucionario los beneficios de las herencias.

Concentralización de los corretajes mientras no se cree un organismo del Estado que regule las operaciones bursátiles y toda clase de transacciones.

Ver con agrado que se constituya una Comisión técnica que estudie la experiencia vivida por otros países sobre política monetaria, con el fin de preparar un plan sobre esta materia.

Nueva ordenación bancaria

Es evidente la necesidad de ir a una nueva ordenación bancaria, porque así lo exige el orden que se estructura; mejor diríamos la situación de hecho que vivimos. La nueva ordenación bancaria tendrá que concretar en sí toda la legislación bancaria, privada y oficial, así como la de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad.

Esta nueva ordenación bancaria debe estudiarse a base de que esta vincule a su estructura orgánica al Consejo Superior Bancario; que en el Consejo Superior Bancario se constituya la Inspección de Banca y Crédito.

Que el Consejo Superior Bancario funcione bajo la dirección de un Comisario General y que el organismo sea único para cuanto se refiere al Crédito, a las Finanzas y a su inspección.

El Consejo constituirá filiales en las regiones autónomas, donde procurará, de común acuerdo, adaptarlas a su estructura.

Quando se constituya el Consejo Supremo de Economía, el Consejo Superior Bancario dependerá de él directamente.

Unificación de la política de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad, pasando de Trabajo a Hacienda.

Banca oficial

Banco de España.- Tres políticas pueden seguirse con respecto a un Banco de emisión; la de una libertad absoluta, la de un control más o menos efectivo y la de considerarlo un aparato más en la máquina administrativa del Estado.

Por razones políticas exteriores, por posición consecuente en una apreciación de conjunto de nuestra Economía, consideramos justa la posición de no nacionalizar, de momento, nuestro Banco emisor, sino que se acentúen la política de intervención del Estado, mermando sus privilegios y democratizando su función.

Dandose la circunstancia de que la casi totalidad del Consejo de Administración del Banco de España es faccioso, lo que también sucede con gran número de accionistas, debe irse por el Estado a la adjudicación de todos los bienes, en particular acciones del Banco de España propiedad de los Consejeros y Accionistas desleales, con lo que el Estado aumentaría su control directo sobre el capital de nuestra entidad de emisión.

Que se constituya inmediatamente un Consejo de Administración del Banco de España que sea una garantía para los intereses de la República democrática. El actual no lo es.

Banco Hipotecario de España.- Teniendo en cuenta que las circunstancias impondrán la nacionalización de la vivienda, que el Banco de Hipotecario de España sea nacionalizado e incorporado al Banco de Crédito Local de España su parte urbana, y con la rústica establecer el Banco Hipotecario o Crédito Agrícola a largo plazo.

Banco de Crédito Industrial.- Al ser nacionalizadas las industrias básicas, hay necesidad de un órgano de crédito a largo plazo que financie las industrias.

Este organismo no puede ser otro más que el Banco de Crédito Industrial, que deberá ser nacionalizado.

Banco Exterior de España.- Nacionalizado el Comercio exterior, es imprescindible la nacionalización del Banco Exterior de España, haciendo de esta entidad el órgano de nuestro comercio exterior.

En el Banco Exterior de España deberá que-

dar establecido el Centro Oficial de Contratación de Moneda, como órgano rector de nuestra política monetaria con el exterior. Que en el Banco Exterior se establezca la oficina de Propaganda de nuestros productos de exportación, tendiendo a ensanchar las relaciones comerciales con el aumento consiguiente de nuestras exportaciones.

También confeccionará las balanzas comerciales de cuentas y de pagos, para lo cual habrá de dotarse de cuantos elementos estadísticos estén relacionados con el Comercio Exterior.

Banco de Crédito Local de España.- Es indudable que los Municipios habrán de jugar un gran papel en la reconstrucción de España, ya que en un nuevo orden, tendrán una importancia extraordinaria. Será preciso, sin duda alguna, la existencia de un órgano financiero que recoja la economía local de los Municipios; que agrupe y centralice su capacidad económica; que en justo juego de la ley de compensación, enjague necesidades financieras entre los propios Ayuntamientos, aparte de aquellas ayudas directas que puedan recibir del Poder central. Para la movilización de los medios económicos de los Municipios será preciso un organismo. Este no puede ser otro que el Banco Local de España, una vez nacionalizado y adaptado a las nuevas necesidades de nuestra Economía, con la absorción orgánica de la parte urbana del Banco Hipotecario de España.

Como apuntábamos al fijar posición con respecto al Banco Hipotecario, las circunstancias impondrán la nacionalización de la vivienda. He aquí el apoyo más fundamental del Banco de Crédito Local de España nacionalizado.

Crédito Agrícola.- De siempre ha sido una aspiración de nuestra Federación la de ir a la constitución de un Banco Agrario. Así queda la consigna en el empujado de Agricultura. Las razones para sostener nuestra aspiración son obvias. Un país como el nuestro, eminentemente agrario, necesita un órgano de crédito que recoja todas las necesidades de este tan interesante problema. Si era hasta cierto punto lógico que en la anterior formación económica no existiera un auténtico crédito agrícola, porque así lo imponían intereses creados, en la nueva estructuración ha de irse forzosamente al establecimiento de un eficaz órgano de crédito agrícola, que atienda este problema en todas las zonas agrarias de España. La actual institución de crédito agrícola que existe no llena las necesidades ni es apta para responder a una profunda reforma agraria. Es imprescindible, pues, transformar el crédito agrícola y que pase al Banco Agrario. Para ello podría aprovecharse la red de sucursales de algún o algunos Bancos privados que cesen en el negocio o sean absorbidos.

Banca privada

Las entidades de la Banca privada donde se encuentre la mayor acumulación de capitales y centralización industrial, su nacionalización es obligada y su incorporación al Banco de Crédito Industrial si aceptamos como medidas previas la nacionalización de las industrias básicas de nuestro país y como reflejo la del Banco de Crédito Industrial.

Municipios

A una nueva orientación política y económica de España va ligada la necesidad de considerar a los Municipios en todo su valor social. Y éste, bien estimado.

Estos órganos deben jugar el papel que en Rusia han jugado y juegan los Soviets en todos los problemas de la revolución. Hay necesidad, pues, de prestigiarlos de darles personalidad; que sean los únicos órganos locales en los que radique la autoridad revolucionaria y la garantía, siempre, naturalmente, dentro del marco de sus atribuciones y facultades concretas. Para ello habrán de salirse de sus formulas tradicionales, convirtiéndose en órganos ágiles y aptos al servicio de los intereses de la revolución.

Rescate de los bienes comunales y de propios.

Municipalización de los servicios públicos.

Autonomía administrativa, para la cual se establecerá el régimen de carta municipal.

Revisión de toda la legislación en torno a Hacienda Municipal, en un sentido revolucionario, a fin de dar mayor agilidad a la vida municipal.

Crédito y pequeña propiedad

Por considerarlo de interés reproducimos aquí el informe que sobre éste enunciado se presentó a nuestro Congreso extraordinario de Septiembre. Decía así:

"Si examinamos el problema del crédito y de la pequeña propiedad factor tan interesante y decisivo en nuestra economía, será forzoso que la organización se defina, estableciendo el principio si ha de ser respetada y estimulada en estas primeras etapas de la revolución. Para la Comisión Ejecutiva no cabe duda: la pequeña propiedad debe ser respetada en estas primeras fases de una nueva estructuración económica. En un país eminentemente agrario, atrasado como el nuestro, donde la Economía, en su mayor volumen se sostiene sobre la pequeña industria, no tener en cuenta a la pequeña burguesía sería una gran torpeza. Así lo vienen reconociendo los organismos responsables, lo mismo sindicales que políticos, entre ellos la propia C.N.T., y particularmente Cataluña." (La realidad nos demuestra que no todos cumplen estas consignas).

"Nuestras federadas, pues, deben prestar atención

al pequeño industrial, comerciante o agricultor, arbitrandole créditos modestos, bien contra producción o reconociendole como garantía sus pequeñas propiedades respetadas de antemano. Co ello aseguramos, de momento, unas relaciones económicas muy interesantes y necesarias para la gran tarea de consolidar la revolución y afianzar el triunfo..."

La política de créditos se debe ajustar a las siguientes conclusiones:

Primera.--A la pequeña propiedad agrícola para que pueda intensificar el cultivo.

Segunda.--A la pequeña propiedad industrial o comercial.

Tercera.--A todas aquellas industrias que nazcan como consecuencia del movimiento revolucionario y que su razón de existencia sea indispensable para la marcha de la revolución.

Nacionalidades

Reconociendo la existencia de unas nacionalidades hispanicas que gozan ya de autonomia, entendemos la necesidad de que en orden a los problemas fundamentales de nuestra economía sean ellas dirigidas en plano nacional mediante organismos en los cuales sedé representación a las nacionalidades, en atención a la importancia que tienen en el conjunto económico de nuestro país.

Organos rectores de nuestra economía

La necesidad de un ~~org~~ órgano supremo que dirija y oriente nuestra Economía es evidente. Este, en su primera fase, impondrá una política económica nacional de guerra. A medida que las realidades lo permitan, ir'a determinando órgano, consejos económicos regionales, con facultades concretas y bien determinadas, para que en ningún momento rebase sus atribuciones ni su radio de acción regional, planteando una colisión de organismos. Más tarde, podrian ir determinandose organos económicos, Consejos locales, igualmente bien definidos y concretos en cuanto a señalar sus atribuciones.

Este organismo, el Consejo Supremo de Economía, seria el órgano rector de nuestra economía, en su primera etapa de guerra, en atención a las necesidades de la misma. Seria el órgano, la superestructura de nuestra economía, en el que se centralicen y coordinen, bajo una unidad de pensamiento, la política económica del país en sus aspectos generales y varios que determinan los problemas de los Ministerios de Hacienda, Agricultura, Comercio e Industria.

El Consejo Supremo de Economía tendria, por último, como misión fundamental, la de hacer los estudios para ir a la reconstrucción o industrialización de España.

Varicos

Que el Gobierno solucione rapidamente el problema de circulación fiduciaria.

Que las diferencias de cambios en los pagos pendientes al extranjero nunca podrán ser a cargo del Estado.

Necesidad de un Empréstito antifascista."

No obstante el precedente informe, considero necesario concretarlo un poco más con unas conclusiones que respondan a necesidades inmediatas, interpretando consecuentemente las exigencias de la etapa de economía de guerra que vivimos.

I N D U S T R I A SSINDICATO O TRUITS SIDERO-METALURGICOSINDICATO O TRUITS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICASSINDICATO O TRUITS MINERO

o-o-o-o-o-o-o-o-o-o

Necesidad de un maximo rendimiento en una organización combinada de trabajo que permita donde sea posible el establecimiento de tres turnos en todas las industrias de guerra.

Registramos una relación bastante completa de la industria de Cataluña que puede servir de información para la constitución de un Sindicato, Truitts o Cartel sidero-metalurgico y una adaptación de estas industrias a la producción de guerra.

Industria pesada del hierro que comprenderá las fundiciones aptas para fundir CAÑONES, MORTEROS, y demás armas estaticas, PROYECTILES PARA LAS MISMAS

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA
Barcelona
INDUSTRIAS MECANICAS CONSOLIDADAS
Barcelona
HIERROS Y ACEROS MOLDEADOS. Barcelona
S.A.E.S.A. Barcelona
Industrias siderurgicas Barcelona

Industrias de fundición que podrian dedicarse a la fundición de PROYECTILES DE AVIACION, BOMBAS DE MANO, MINAS MARINAS Y SEMEJANTES.

ESCORSA. Barcelona
ROCA, S.A.-GAVA
FUNDICION COLECTIVIZADA Barcelona
J. ROURE Mataró
J. PRUNA. Mataró
TRULLAS. Granollers.
BOIX. Granollers.
ILLA. Manresa.
SOLES Y CIA. Gerona.
CAÑELLAS BASTOS. Tarragona.

Casas indicadas para
construir TRACTORES

BENACH. Sadurní d'Anoia.
CONSTRUCCIONES FIELD. Barcelona
y todas las que puedan hacer
TANQUES.

Industrias de gran cons-
trucción que tienen bue-
na fundición, grandes
talleres de mecanización
y caldererías para cons-
truir TANQUES EN TODAS
SUS VARIEDADES.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA.
Barcelona.

TALLERES NUEVO VULCANO. Barcelona

Talleres que tienen
gran medio de mecaniza-
ción que auxiliados de
calderería aparte, po-
drían también hacer
TANQUES.

OLIVA. Barcelona.
Benach. Sadurní d'Anoia.

Industrias auxiliares
para tener en cuenta en
las diferentes cons-
trucciones.

UNION METALURGICA. Barcelona
Tornillería y roblones en todos
los metales y variedades.
ACEROS CALIBRADOS, SANS HNOS.
Barcelona, y
INDUSTRIAS "DELCO-TAGE", S.A. Bar-
celona. Estas dos para la fabri-
cación de calibrados en todas sus
variedades.
E. CORRAL Y CIA., S.E. Barcelona.
Esta como calderería a umbutición
mecánica.

Industrias bien capa-
citadas para materiales
de ferrocarriles LOCOMO-
TORAS, VAGONES Y CAMBIOS
VIA.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA
Barcelona.
LA MATERIAL PARA FERROCARRILES Y
CONSTRUCCIONES. Barcelona.
OXIGENO Y CONSTRUCCIONES METALI-
CAS, S.A. Sallent.

MOTORES DE AVIACION

HISPANO SUIZA. Barcelona.
ELIZALDE, S.A. Barcelona.

GRANDES MOTORES DIESEL
para moto-naves.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA
Barcelona.

AUTOMOVILES EN TODAS
SUS VARIEDADES. Cons-
trucción completa.

HISPANO SUIZA. Barcelona.

AUTO CAMIONES. Montaje
de los mismos.

LA FORD MOTOR IBERICA. Barcelona
COLECTIVIDAD IBERICA MARATON
(antes GENERAL MOTORS). Barcelona.

MOTORES ESTACIONARIOS
Y MARINOS.

CONSTRUCCIONES REX. Barcelona.
MAQUINARIA INDUSTRIAL. Barcelona.
BLOCH. Badalona.
TORRENTS. Reus.

Maquinaria eléctrica en todas sus variedades del ELECTRO-MOTOR, DINAMO Y EQUIPOS.

Talleres aptos para TREFILERIA Y METALURGIA de los metales.

Talleres para la embu-tición.

Talleres de construcción de maquinaria que pueden dedicarse a construcciones auxiliares y sobre todo OBUSES EN GENERAL DE TODOS CALIBRES.

Fundiciones de metales BRONCE, COBRE, ALUMINIO, ANTIFRICCIÓN, LATON.

Fundición de METALES A PRESION.

Talleres que consideramos utilizados para trabajos de precisión y que pueden utilizarse para negocios de gran producción, puede llegarse incluso a las armas finas.

Talleres que construyen máquinas útiles sobre todo el TORNO, llegando al

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA. Barcelona.
Electrica DE SABADELL. Sabadell.
ELECTRICA INDUSTRIAL TARRASA. Tarrasa.
VIVO TORRES. Barcelona.

HERRERIA TORRAS. Barcelona.
RIVIERE. Barcelona.
ROSES. Barcelona.
LACAMBRA. Barcelona.
METALES Y PLATERIA RIBERA. Barcelona
LA METALURGICA ESPAÑOLA. BARCELONA

SIERRA BERENGUER. Barcelona.
METALGRAF ESPAÑOLA. Barcelona.
NUEVAS INDUSTRIAS METALURGICAS. Barcelona.
LA METALURGICA ESPAÑOLA. Barcelona.

BLANCH. Badalona.
OLIVA. Barcelona.
Carne. Barcelona.
CASALS. Ripoll.
SERRA. Manlleu
BRACONS. Roda.
FONT. Mataró.
J. PAURE. Mataró.
J. PRUNA. "
BACAS. Badalona.
LLEAL. "
TRULLAS. Granollers.
BOIX. "
ILLA. Manresa.
ALEGRE. "
COLL. "
BRACONS. Sabadell.
DESVENS. "
CASABLANCAS. "
PICAÑOL. "
TREFORT. Tarrasa.
CASTELLO. Guixols.
SOLES Y CIA. Gerona

CONSTRUCCIONES GRAU. Barcelona.

FUNDICIONES DALIA, S.A. Barcelona.

ORPHEO SINCRONIC. Barcelona.
PEQUEÑA MECANICA. "
CIA. DEL GRAMOFONO. "
CASABLANCAS. Sabadell.
SERRA, S.A. Manlleu
PLATON TEIXIDO. Barcelona.

JOSE CASAS. Barcelona.
AGUSTIN MAS. "
MENNA CLARAMUNT. Sabadell.

automatico, incluso para el caso necesario de ampliar o crear algún nuevo taller.

Talleres que podrían fabricar armas finas, ANETRALLADORAS.

J. ROURE. Mataró.
CASALS. Ripoll.
PUIGMARTI. Ripoll.

SERRA. Manlleu.
CASABLANCAS. Sabadell.
PEQUEÑA MECANICA. Barcelona.
ORPHEO SINCRONIC. "

Hay gran número de talleres de menos valor en algunas de las poblaciones de Cataluña que cuentan con más de una docena de máquinas útiles que podrían ser preciosos auxiliares para la fabricación de piezas especiales y conservación del utillaje.

CONTROL OBRERO

que los sindicatos se reintegren a sus funciones específicas dejando de ser una interferencia perturbadora en los problemas de dirección, producción y distribución de las mercancías.

Una ley de control del Estado en todas las industrias, como cuestión previa a una legislación de control obrero.

Una ley de consejos obreros o de fábrica, que determine concretamente derechos y deberes de los sindicatos en orden a una eficaz colaboración en todos los problemas de la producción.

Por la premura de tiempo no es posible analizar los múltiples factores que determinan o pueden determinar la intensificación de la producción, así como aquellos otros que sistemáticamente vienen reduciéndola o pueden reducirla. Por ello, me permito consignar simplemente como orientación, lo que a este respecto registra la experiencia económica rusa y que, en algunos aspectos, encaja magníficamente en la actual situación de nuestra industria. Cada ponencia debe señalar concretamente las diferentes características de las respectivas industrias.

ALGUNOS ANTECEDENTES DEL PROBLEMA DE CONTROL

OBRERO EN LA EXPERIENCIA RUSA

Tan sólo el director tiene derecho a imponer castigos, y ni el Sindicato ni el Comité de fábrica pueden intervenir en favor de los obreros. Esto, por lo menos, se dice en una circular del presidente de la Comisión gubernamental para el aumento de la disciplina del trabajo, amenazando con sanciones a los jefes que no hagan uso de sus poderes.

"Deben ser considerados, declara la citada circular, como desorganizadores de la producción, como cómplices del relajamiento de la disciplina, el administrador, el ingeniero, el técnico, que no hagan uso de los poderes que se les han dado; que no mantengan como es preciso las órdenes legalmente

dadas por ellos y necesarias a la producción; que traten de hacer recaer sobre otros la responsabilidad de sus actos, o de compartir esta responsabilidad con otras organizaciones u otras personas que no esten calificadas para dirigir la producción.

Por otra parte, toda tentativa de intervención en el trabajo de organización y de producción por parte de cualquier organismo que no esté llamado a dirigir negocios y que no asuma la responsabilidad, deberá ser considerada como un acto de desorganización de la producción."

El Comisario de Justicia, por su parte, dirigía a los Juzgados instrucciones para que los Tribunales no negaran su apoyo y su concurso a los directores de fábricas.

En una circular dirigida a los órganos judiciales, publicada por la Pravda, del 17 de Marzo de 1929, el Comisario de justicia se expresaba en estos términos:

"La expulsión originada por llegar al trabajo en estado de embriaguez o por negligencia en el trabajo -igual si el obrero incurre en culpabilidad por primera vez, como si este hecho ha causado o podido causar el deterioro de máquinas, de útiles, etc.- deberá ser reconocida como justa aun en el caso de que el cuadro de castigo prevea para esta clase de delitos otras sanciones menos rigurosas.

"Los Tribunales y el Juzgado deben, sobre todo, dar pruebas de firmeza ejemplar en el castigo de los individuos culpables de los delitos siguientes: Amenazas o violencias contra el personal técnico y administrativo, deterioro del material y de las provisiones de las fábricas, robo de útiles, de productos elaborados, de primeras materias, etc.

"La firmeza y la severidad de la lucha contra los obreros que se ausentan frecuentemente sin justificación, los "khouligani" (apaches) y los saboteadores, deben ser aplicadas también con el personal administrativo y técnico que demostrase falta de energía en favor de los obreros inexactos y de los indisciplinados del trabajo".

Stalin, en cierta ocasión, declaraba:

"Es indispensable reducir, simplificar, hacer menos costosas y salubrificas el fondo de nuestras empresas del Estado, nuestras instituciones gubernamentales... El exceso de personal, la voracidad si precedentes de nuestros organismos administrativos, han llegado a ser legendarios... Es preciso instituir un régimen de economía feroz...

"Es indispensable comensar una lucha decisiva contra la actitud criminal que al amparo de los bienes y de las reservas del Estado, viene observandose en estos últimos tiempos... Es indispensable luchar sistemáticamente contra el robo, contra el robo alegre, por decirlo así, que se hace en los establecimientos del Estado, en los sindicatos obreros. Precisamos, en una palabra, principiar una campaña para la supresión de la holganza voluntaria en las fábricas, para el aumento de su rendimiento para reforzar la disciplina del trabajo".

Un Decreto del Consejo de los Comisarios del pueblo sobre disciplina que prescribía:

- 1.- Dar a las administraciones de los establecimientos del Estado el derecho a inflingir por su propia autoridad todos los castigos y multas previstos en el cuadro de castigos.
- 2.- Obligar a las Bolsas de Trabajo (oficinas de colocaciones) a dar la preferencia a los "sin trabajo" que aun no hubieran incurrido en castigos por infracción grave y sistemática de la disciplina del trabajo...

La exposición de motivos que se acompañaban a este Decreto explicaba así la necesidad de haber recurrido a tales medidas:

"Una de las causas esenciales que detienen el desarrollo de nuestra industria y de toda nuestra economía, es el relajamiento de la disciplina entre algunos grupos atrasados de obreros. Como consecuencia de ese relajamiento, se comprueba la repetición de ausencias injustificadas y retrasos en la llegada a la fábrica, la negligencia en el cuidado de las máquinas y de las materias primas, la falta de ejecución de las órdenes dadas por la administración y otras infracciones de los reglamentos interiores de las fábricas."

Para justificar llamamientos a la disciplina del trabajo y las medidas tomadas para hacerlas respetar, el Comisario de Guerra Vorochilof, invocó argumentos como los siguientes:

"La calidad de la producción, decía en el Congreso de los Sindicatos obreros de Moscú, es una de las condiciones indispensables para la salida afortunada de nuestra lucha por el Socialismo, y es una condición que depende en gran parte de la acción de los sindicatos profesionales, cuyas directivas son ustedes. Ya es tiempo de acabar con el prejuicio según el cual la disciplina sería un atributo del ejército. La disciplina debe ser tan severa en las fábricas como en el ejército rojo. Repito que la guerra futura no la hará solamente el ejército. Será una guerra donde no habrá distinción entre la vanguardia y la retaguardia. No solo lucharán los ejércitos entre ellos, sino que las industrias harán otro tanto. He aquí porque las industrias deben militarizarse. El resultado de la guerra futura, del cual depende la suerte de nuestro Estado y del Socialismo, dependerá de la manera en que trabajen nuestros investigadores, nuestros laboratorios, nuestras fábricas. Consecuentemente debemos desde este momento hacer todo lo posible por establecer en nuestras empresas industriales una disciplina realmente proletaria que no ceda en nada a la del ejército."

"No se trata solamente de batirse; es preciso crear una base material técnica, capaz de asegurarnos la victoria."

Considero que los datos anteriormente registrados, son lo suficiente elocuentes para llegar a la conclusión de que sin un orden y sin una férrea disciplina, no es posible asegurar la producción ni tampoco incrementarla en aquella proporción que lo exige la guerra. Sobre este extremo la Unión debe adoptar una posición clara y energética.

T R A N S P O R T E S

Nacionalización de los ferrocarriles.

Militarización del transporte por carretera.

Un organismo central de Estado, rector de la política de fletes y transportes marítimos.

- - - - -

En tanto el Gobierno llega a soluciones fundamentales en orden al problema del Transporte, la Unión colaborará -en la medida que lo permitan sus fuerzas e influencia en las industrias- en una política de coordinación del transporte, lo mismo marítimo que terrestre, a tal efecto, estimo:

Que la Comisión Ejecutiva debe proponer al Comité Nacional la constitución de una ponencia que elabore un proyecto de coordinación del transporte, integrada por el Sindicato Nacional Ferroviario, la Federación de Transportes marítimos y la del Transporte urbano.

- - - - -

SALARIOS, PRECIOS Y ESPECULACION

La necesidad de una política firme de salarios y precios es fundamental. El caos actual en la política de salarios determina una gran perturbación en todo el aparato económico. El problema del paro que el 18 de Julio tiene nuestra economía y que la guerra cancela, es un nuevo factor que influye en nuestro proceso económico y que es preciso señalar.

El salario único establecido en algunos oficios debe ser condenado energicamente por la U.G.T. El aumento de salarios sin criterio, sin unidad, al margen de una política totalitaria, debe ser impedido; pero al lado de esta posición justa tiene que aparecer otra que reconozca las realidades económicas de la clase obrera y destruya la posición equivocada de que los salarios en esta época de guerra no pueden ser elevados. No deben serlo anarquicamente pero sí con método. A los 14 meses de guerra, de un proceso inflacionista de nuestra economía, no es posible mantener una política de salarios estatica.

A continuación registro las últimas estadísticas del servicio de estudios económicos del Banco de España que son el mejor alegato para convencerse de la necesidad de una revisión de salarios.

PRECIOS AL POR MENOR EN LA PLAZA DE MADRID

1er grupo.-Sustancias alimenticias de origen animal

	1	2	3	4	5	6
	Carne de vaca 2º Kg	Carne cordero u oveja. Kg	Carne de cerdo Kg	Tocino esado Kg	Bacalao Kg	Sardina esada Kg
1913	1.80	1.60	2.80	2.55	1.35	0.90
1936						
Junio.....	3.50	3.50	4.80	2.55	3.10	1.50
Julio.....	3.75	3.60	5.00	4.80	3.50	1.50
Agosto.....	4.00	3.80	5.00	4.80	3.50	2.00
Septiembre	4.50	4.00	5.50	4.80	3.75	2.50
Octubre....	5.00	4.80	6.00	4.80	4.00	2.50
Noviembre.	5.50	5.00	6.00	6.00	4.80	3.00
Diciembre.	6.00	5.25	6.00	4.80	4.00	3.00
1937						
Enero.....	6.00	5.25	6.00	4.80	4.00	4.00
Febrero....	6.00	5.25	6.00	4.80	4.00	4.00
Marzo.....	6.50	5.50	7.00	4.80	4.25	4.00
Abril.....	6.50	5.50	7.00	4.80	4.25	4.00

PRECIO AL POR MENOR EN LA CASA DE MADRID.

1er Grupo.- Sustancias alimenticias de origen animal.

	7 Merlusa (pesca ordinaria) (1)		8 Leche Kg.		9 Huevos Kg.		10 Manteca de vaca. Kg.		1 al 10 Total índices	Índice par- cial del grupo.
	Precios	Índices	Precios	Índices	Precios	Índices	Precios	Índices		
1913	1.60		0.50		1.40		2.10			
1936										
Junio....	3.75	233.1	0.70	140.0	2.75	196.4	8.00	363.6	2.025.0	222.5
Julio....	5.00	312.5	0.70	140.0	3.25	232.1	10.00	454.5	2.506.1	250.6
Agosto...	16.00	1000.0	0.70	140.0	3.25	232.1	10.00	454.5	3.174.7	317.5
Septiembre	20.00	1250.0	0.70	140.0	3.50	250.0	10.00	454.5	3.571.7	357.2
Octubre..	25.00	1562.5	0.70	140.0	3.50	250.0	10.00	454.5	3.998.5	399.9
Noviembre.	18.00	1125.0	0.70	140.0	3.50	250.0	10.00	454.5	3.655.4	365.5
Diciembre.	18.00	1125.0	0.70	140.0	3.50	250.0	10.00	454.5	3.697.3	369.7
1937										
Enero.....	18.00	1125.0	0.70	140.0	4.00	285.7	10.00	454.5	3.844.1	384.4
Febrero...	18.00	1125.0	0.70	140.0	4.50	321.4	10.00	454.5	3.879.8	388.0
Marzo.....	18.00	1125.0	0.70	140.0	4.50	321.4	12.00	545.3	4.067.0	406.7
Abril.....	18.00	1125.0	0.70	140.0	5.00	357.1	12.00	545.5	4.102.7	410.3

(1).- A partir de Noviembre de 1.936, es pescadilla. Solo la conservación del precio de la merluza, representaría en el índice del Grupo 47.3 de aumento.

PRECIOS AL POR MENOR EN LA PLAZA DE MADRID.

2º.- Grupo.- Sustancias alimenticias de origen vegetal.

	1 Pan candeal de Flor. 50.		2 Arroz		3 Garbanos		4 Patatas.		5 Judías	
	Precios	Indices	Precios	Indices	Precios	Indices	Precios	Indices	Precios	Indices
1913	0.44		0.80		1.20		0.18		0.70	
1936										
Junio.....	0.65	147.7	1.10	137.5	1.40	116.7	0.36	200.0	1.40	200.0
Julio.....	0.65	147.7	1.10	137.5	1.60	133.3	0.40	222.2	1.50	214.3
Agosto.....	0.65	147.7	1.10	137.5	1.60	133.3	0.40	222.2	1.50	214.3
Septiembre..	0.65	147.7	1.10	137.5	1.60	133.3	0.40	222.2	1.50	214.3
Octubre.....	0.65	147.7	1.10	137.5	2.00	166.7	0.45	250.0	2.00	285.7
Noviembre...	0.65	147.7	1.15	143.8	2.00	166.7	0.45	250.0	2.00	285.7
Diciembre...	0.65	147.7	1.15	143.8	2.00	166.7	0.45	250.0	2.00	285.7
1937										
Enero.....	0.65	147.7	1.25	156.3	2.20	183.3	0.50	277.8	2.20	314.3
Febrero.....	0.65	147.7	1.25	156.3	2.50	208.3	0.50	277.8	2.50	357.1
Marzo.....	0.65	147.7	1.25	156.3	3.00	250.0	0.55	305.6	3.00	428.6
Abril.....	0.65	147.7	1.35	168.8	3.00	250.0	0.60	333.3	3.00	428.6

PRECIOS AL POR MENOR EN LA PLAZA DE MADRID
2º Grupo.- Sustancias alimenticias de origen vegetal.

	6 Lentejas Kg.		7 Azúcar Kg.		8 Vino común Lts.		9 Aceite Lts.		1 & 9 Total de Índices	Índice par- cial del Grupo.
	Precios	Indices	Precios	Indices	Precios	Indices	Precios	Indices		
1913	0.70		1.13		0.45		1.20			
1936										
Junio.....	1.37	195.7	1.67	147.8	0.60	133.3	1.80	150.0	1.428.7	158.7
Julio.....	1.45	207.1	1.70	150.4	0.60	133.3	1.80	150.0	1.495.0	166.2
Agosto.....	1.45	207.1	1.80	159.3	0.60	133.3	1.80	150.0	1.504.7	167.2
Septiembre...	1.60	228.6	1.80	159.3	0.65	144.4	1.80	150.0	1.537.3	170.8
Octubre.....	1.65	235.7	2.00	177.0	0.65	144.4	2.00	166.6	1.711.3	190.1
Noviembre....	1.65	235.7	2.00	177.0	0.70	155.5	2.10	175.0	1.737.1	193.0
Diciembre....	1.75	250.0	2.00	177.0	0.75	166.6	2.10	175.0	1.762.5	195.8
1937										
Enero.....	1.75	250.0	2.25	199.1	0.75	166.6	2.10	175.0	1.870.1	207.8
Febrero.....	1.75	250.0	2.25	199.1	0.80	177.7	2.25	187.5	1.961.5	217.9
Marzo.....	1.75	250.0	2.25	199.1	0.90	200.0	2.50	208.3	2.145.6	238.4
Abril.....	1.75	250.3	2.25	199.1	1.00	222.2	2.50	208.3	2.208.0	245.3

7777

PRECIOS AL POR MENOR EN LA ZONA DE MÉRIDA
Ser. Grupo.- Combustibles y varios.

	6 SNI conda Kilos.	7 Gas M. cubico	8 Jabón Kilogramos	1 al 3 Total de Indices	Indice porcent del Grupo.
	Precios	Precios	Precios		
	Indices	Indices	Indices		
	1.913	0.24	1.10		
	0.15	0.40	1.20	1.399.6	167.4
Junio.....	1.936	0.40	1.20	1.368.8	171.1
Julio.....	0.15	0.40	1.20	1.383.5	172.9
Agosto.....	0.15	0.40	1.20	1.639.9	202.7
Septiembre.....	0.20	0.50	1.75	1.730.9	216.4
Octubre.....	0.25	0.50	1.80	1.752.9	219.2
Noviembre.....	0.25	0.50	1.80	1.845.6	230.7
Diciembre.....	0.30	0.60	1.90	1.898.2	237.2
Enero.....	1.927	0.60	2.00	1.971.0	246.4
Febrero.....	0.30	0.60	2.25	2.043.8	252.5
Marzo.....	0.25	0.60	2.50	2.043.8	252.5
Abril.....	0.40	0.60	2.50	2.043.8	252.5

00027

En atención a lo expuesto estimo:

1º.- Que el Ministerio de Trabajo, debe actuar intensamente sobre todos los aspectos sociales y económicos que le incumben y que del 18 de julio acá están ~~señalan~~ completamente abandonados.

2º.- Que debe constituirse urgentemente una Comisión Nacional de tarifas, de salarios o como quiera llamarse, que establezca, de acuerdo con las Federaciones Nacionales y las Centrales Sindicales, tipos de salario de carácter general para las diferentes ramas de la industria en atención al nivel de vida en cada región. Estas tarifas serán provisionales y de cumplimiento forzoso.

Una vez implantada, a rajatabla, una política de salarios, puede irse a un reajuste de precios que correspondería a la Dirección General de Abastecimientos. Para desarrollar este trabajo ¿pudiera servir el Consejo de Trabajo?

La U.G.T., siguiendo sus normas y sus principios tiene que reintegrarse a una política de legislación social tan avanzada como permitan las circunstancias, acción que debe considerarse compatible y consecuente con todos los problemas que la guerra plantea y la labor que a todos exige.

A este respecto debe analizarse el problema, el fenómeno de la C.N.T. al participar en el Gobierno anterior y lo que esta participación representa históricamente al lado de las tradiciones de la U.G.T.--- Que mientras se constituya un Consejo Supremo de Economía, se establezca el Organismo Nacional regulador de salarios y precios, integrado por las centrales sindicales, representación del Ministerio de Trabajo y de la Dirección General de Abastecimientos en representación a su vez de la Subsecretaría de Economía.

Que como órganos auxiliares y colaboradores se constituyan provincialmente iguales Organismos representados en los Delegados de Hacienda, Delegados de Trabajo, Delegados de Abastecimientos y Organizaciones provinciales, teniendo facultades inspectoras y de vigilancia para que sean cumplidas cuantas disposiciones en orden a estos problemas dicte el Gobierno.

Necesidad de una Intendencia centralizada y en relación con la Dirección General de Abastecimientos que evite toda interferencia y colisión de funciones.

Que por el Gobierno se ponga en marcha de nuevo y urgentemente el funcionamiento de las Cámaras de Comercio.

LUCHA CONTRA LA ESPECULACION

Considero más que difícil una eficaz lucha contra la especulación si no se tiene una política seria de salarios, de precios.

Como cuestión previa para entrar en una política de lucha contra la especulación, problema que han sufrido y sufrirán todas las revoluciones, es forzoso una articulación de salarios y precios.

Una política dura contra la especulación, sin una base justa de otra política de salarios y precios, será una perturbación enorme y creará situaciones muy difíciles a la retaguardia por la ocultación de productos. La U.G.T. debe estar enfrente de una política de precios caprichosa, sin fundamentos reales, que trastornará toda la vida económica.

La U.G.T. debe propugnar, de acuerdo con la petición de la Federación Nacional de Banca, porque el Gobierno ~~xxx~~ estimule la creación de cooperativas y de grandes Centrales de ventas y compras al por mayor, bajo su control, como medidas más eficaces para la regularización de los precios y combatir la especulación.

Como es natural la política de transportes que propugnamos en otro lugar de este simple índice, influir'a poderosamente en la política de precios.

o

He ahí, camaradas de la Ejecutiva, lo que en tan brevisimo plazo puede ofrecer, repito una vez más, como base de discusión para la elaboración de informe definitivo que sea elevado al Comité Nacional.

U.G.T. (flex. Peña)
Comité Nacional
27/30 - X - 1.937

PONENCIAS.

Original

P O N E N C I A

SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA SIGUIENTES:

Problemas de la producción y el control obrero.

Nacionalización de las industrias básicas y adaptación de las fundamentales a la producción de la guerra.

Política de salarios y precios. Lucha contra la especulación.

=====

En la organización futura de la economía nacional es forzoso ^{que} intervengan de manera ~~activa~~ los elementos técnicos ~~de que dispone el Estado~~ en colaboración responsable y directa con los sindicatos de trabajadores. Sin esta inteligencia será imposible la debida coordinación de las industrias básicas de guerra y de aquellas otras que se pudieran determinar como auxiliares o de intendencia.

Se precisa montar una organización económico-industrial inteligente que bajo la égida del Estado, con sus elementos oficiales competentes, asesorados permanentemente por las federaciones nacionales de industria se vaya a la formación del órgano aglutinante normalizador de estos elementos determinantes para la producción, orientación y administración de los productos manufacturados, transformación de materias e importaciones de todas clases.

Para consolidar las iniciativas y resoluciones que se deriven del esfuerzo colectivo de las clases productoras en esta obra eminentemente constructiva y que la guerra nos impone como apremio, debemos ir derechamente al enfoque de los problemas industriales, buscando en el origen mismo de las cosas, el punto básico en que apoyarnos para afianzar nuestras resoluciones.

Propugnamos por la formación inmediata de Consejos nacionales de las industrias, nervios del Estado. Tendrán por misión regular los precios, salarios, utilidades, importación y exportación de productos y materias, evitando eficazmente las especulaciones ilegales de particulares y organizaciones de cualesquiera clase. Estos Consejos nacionales de industria dependerán del Consejo nacional de economía.

Por lo anteriormente expuesto, la Ponencia, en orden a los problemas industriales propone:

Que con toda urgencia se proceda a la nacionalización de las industrias básicas.

Que se adapten a la producción de guerra aquellas industrias que sus características lo permitan y lo aconsejen las circunstancias.

El Gobierno es quien debe determinar si las empresas pertenecientes a personas o entidades extranjeras deben ser nacionalizadas e indemnizadas. Si han de explotarse bajo la dirección privada deben estar subordinadas totalmente a las leyes de la República.

La U.G.T. considera que al nacionalizarse las industrias éstas deberán ser dirigidas por técnicos de las mismas nombrados por el Ministerio correspondiente, pero al mismo tiempo desea que la opinión de los obreros se tenga en cuenta al designar estos cargos.

La U.G.T. considera, por la importancia que ello representa para el desarrollo triunfal de la guerra, que el Gobierno estudie la posibilidad de crear el Ministerio de industrias de guerra y municionamiento.

Que el Gobierno se centralicen las industrias nacionalizadas y se coordine el desarrollo de las mismas.

Además de las medidas del Gobierno en orden a la preparación profesional tiene establecidas y establezca, los sindicatos deben ayudar a la elevación del nivel cultural y técnico-profesional de sus afiliados mediante la organización de cursos especiales para ellos.

La ponencia propone al Comité Nacional la conveniencia de que las federaciones nacionales afectadas por los problemas siderometalúrgicos, químicos y de transportes marítimos y por carretera vayan urgentemente a la celebración de congresos nacionales con el fin de analizar y estudiar las consignas de la Unión y contribuir eficazmente, con una intensa colaboración a que cuanto antes su realización sea una realidad cumpliendo así el imperativo que la causa exige de estas industrias como factores decisivos para la guerra.

CONTROL OBRERO

Consigna tradicional de la U.G.T. el propugnar por el establecimiento de una ley de Control obrero. La Ponencia ratifica estos deseos, estimando que debe tenderse a que por el Gobierno se dicte urgentemente una ley fundamental de Control obrero que determine concretamente la misión y personalidad de los sindicatos en los problemas de la producción y que señale la función de éstos en la colaboración que están obligados a prestar en el desarrollo de la economía.

La ley de Control obrero, entre otros problemas, atenderá:

- a) Controlar la producción y vigilar su rendimiento.
- b) Intervención en la administración y beneficios.
- c) Defender y hacer respetar la legislación social.

Las representaciones obreras en los organismos de control, serán designadas democráticamente por sufragio directo entre todos los trabajadores de la profesión.

=====

COMERCIO

Teniendo en cuenta el atraso con que se desenvuelve nuestro comercio interior de ventas al por mayor y detall, respetar su libertad y formas de propiedad; estableciendo el control en aquellos establecimientos que tengan desde cinco trabajadores en adelante.

Que el Estado anime y apoye la constitución de fuertes cooperativas de consumo al por menor, estableciendo cooperativas de producción y creando grandes centrales de venta al por mayor bajo el control del Estado y centrales de exportación.

Los contratos o compromisos existentes en la actualidad, establecidos entre obreros y patronos de común acuerdo, serán legalizados, dándoles situación de derecho. *Sin embargo que a ello no se opone la ley de la U.G.T.*

La Ponencia estima que por la Ejecutiva de la U.G.T. debe invitarse a la Federación Nacional de Cooperativas para que en lo sucesivo tome parte en las deliberaciones del Comité Nacional con carácter informativo.

Que por el Gobierno se establezca un plan de importación de aquellos productos indispensables que constituyen la base de la alimentación de los trabajadores, con el objeto de asegurar a éstos la ración necesaria para su familia a precio conveniente en relación con los tipos de salarios existentes.

El Comité Nacional de la U.G.T. está seguro que una semejante medida será un medio eficazísimo de lucha contra la especulación dando satisfacción a los trabajadores.

Control riguroso del comercio exterior.

Intervenir la producción y regular el consumo interior de todos aquellos productos que sirvan de base a nuestra política de exportaciones.

=====

H A C I E N D A

Establecimiento de una nueva política tributaria lo más unificada posible que tenga un contenido revolucionario.

Nacionalización del Seguro y Reaseguro.

Que a la mayor brevedad funcione el Banco de Crédito Agrícola.

Que el Gobierno tienda hacia una centralización ^{de la} ~~banca~~ ^{y nacionalización de la} banca.

~~Nacionalización de los Seguros~~

No será suficiente, a nuestro juicio, para realizar una labor normalizadora de la economía industrial del país el crear Consejos Reguladores de Industrias, el Control obrero, etc. Ellos pueden ser la base cierta de especulaciones más profundas.

En estimación de la Ponencia, se complementaría su virtual eficacia si, a la vez, se constituye un Consejo de economía donde todos los Consejos industriales estuvieran representados y con ellos las fuerzas financieras, comerciales y administrativas más importantes del Estado.

Las facultades de este organismo no han de ser fijadas por la Ponencia por considerarlo función privativa de Gobierno. En el proyecto se condensan los anhelos más caros del proletariado. Una política económica e industrial con responsabilidad en la dirección de los organismos nacionales obreros, en estrecha colaboración con las fuerzas vitales del Estado, nos acercaría mucho y rápidamente a las formas económicas que las grandes masas de trabajadores encuadrados en la U.G.T. desean implantar en España.

Por todo, lo expuesto;

El Comité Nacional se manifiesta por la urgente puesta en marcha de un Consejo Superior de Economía.

=====

TRANSPORTES

Nacionalización de los ferrocarriles y adaptación de aquellos servicios que se estimen necesarios a los fines de la guerra.

Militarización del transporte por carretera.

En tanto el Gobierno llega a soluciones fundamentales en orden al problema del transporte, la Unión colaborará en la medida que lo permitan sus fuerzas e influencia en las industrias, en una política de coordinación del transporte, lo mismo marítimo que terrestre.

De acuerdo con el apartado anterior, la ~~Ponencia~~ ^{Ponencia} propone al Comité Nacional la constitución de una Ponencia que elabore un proyecto de coordinación del transporte, integrada por el Sindicato Nacional Ferroviario, la Federación de Transportes Marítimos y la del Transporte Mecánico.

La U.G.T. preocupada en todas las necesidades de la producción y de la guerra considera que para el mejor aprovechamiento de la flota civil, que permita al Ministro de Defensa Nacional utilizarla en las necesidades de la guerra, ésta debiera pasar a depender del Ministro de Defensa Nacional, ~~creándose la Subsecretaría de la flota civil.~~

=====

SALARIOS, PRECIOS Y ESPECULACION

X El Comité Nacional propone que ante la situación creada a los trabajadores en sus condiciones de vida por la carestía y escasez de subsistencias, que se fijen escalas de salarios de acuerdo con el rendimiento en el trabajo, estableciendo sobre la base de una remuneración mínima suficiente el principio de A MAS PRODUCCION MAYOR RETRIBUCION, SIN DISTINCION DE SEXO NI EDAD.

Que el Gobierno estudie la posibilidad de constituir una Comisión nacional de tarifas de precios y salarios como medio más eficaz para luchar contra la especulación.

=====

V A R I O S

X Que en las Cámaras de comercio *(reintegrar)* tengan representación directa los sindicatos profesionales.

La Federación de Artes blancas hace la siguiente proposición que la Ponencia recoge:

"Supresión de las fábricas de técnica anticuada y la centralización de la molturación del trigo, azúcar, arroz, etc., en las fábricas de mayor capacidad molturadora y la construcción de nuevas apoyándose en el ritmo progresivo de las industrias constructoras de maquinaria".

Valencia 29 de Octubre de 1937

LA PONENCIA

00034

Intensificación de la Producción Agrícola y
Movimiento cooperativo y de las colectividades en el campo.

La Ponencia designada por el Comité Nacional de la U. S. F. para examinar el 5º punto del orden del día a la vista del informe elevado al Comité Nacional por el Pleno de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, los constituciones del Secretariado de Cataluña de la U. S. F. recogiendo las características especiales de la región antequera y las distintas informaciones recopiladas por la Comisión Ejecutiva y los Ponentes eleva a la

00035

a/ aprobación del Comité Nacional las siguientes

Conclusiones

La U. S. F. ~~es~~ se promueve por la nacionalización e industrialización de la tierra, entregándose en ~~explotación~~ usufructo inalienable a las colectividades agrícolas las cuales podrán cultivarlas colectiva o individualmente, no excediendo la parcela de terrenos de cultivo individual del que pueda realizar cada uno con su familia teniendo en cuenta las modalidades de las regiones autónomas siempre que se amolden

5/ al mismo legislado en el resto del país. ⁰⁰⁰³⁶
parte de esta aspiración fundamental, reconocemos
que de momento hay que respetar al pequeño propie-
tario ~~abq~~ que personalmente cultiva la tierra.
La U. S. F. defenderá todas las conquistas
alcanzadas por el campesinado.

A) Intensificación de la Producción Agrícola

~~I. Anglo~~

5/ 8.- Intemperización del trabajo de los camaradas ⁰⁰⁰³⁷
agricultores para que la tierra rinda la mayor
cantidad de productos pudiéndose establecer dentro
de las colectividades o cooperativas los trabajos por
tarea al objeto de estimular la producción,
garantizándose un jornal mínimo reversible tri-
mensualmente para acordar los aumentos o rebajas
pertinentes.

9.- Funcionamiento del Banco Nacional
del Crédito Agrícola que facilite la amplia-
ción del crédito para satisfacer todas las
necesidades del campesino concediendo préstamos

↳ a individuos y colectividades con la garantía del
valor del trabajo y de las cosechas.

00038

Movimiento Cooperativo y de las
Colectividades en el campo

00039.

1.- El Comité Nacional de la U. S. S. reconoce
los avances que en materia legislativa agraria
ha hecho el Gobierno del Frente Popular. ~~Lo que~~
~~ha contribuido a una estructuración eficaz de~~
~~la explotación de la tierra colectividades y coo-~~
~~perativas~~

8/12.- El Ministerio de Agricultura debería ⁰⁰⁰⁴⁰ ampliar
los actuales servicios del Ministerio o crear otros
al objeto de que se pueda hacer cumplir mejor
las disposiciones del Gobierno y adiestrar a los
obreros en las prácticas de simulación y pla-
nificación del trabajo, al objeto de que surban
los productos más ~~convenientemente~~ necesarios.

INTENSIFICACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA.

MOVIMIENTO COOPERATIVO Y DE LAS COLECTIVIDADES EN EL CAMPO.

La Ponencia designada por el Comité Nacional de la U. G. T. para examinar el 5º punto del Orden del día a la vista del informe elevado al Comité Nacional por el Pleno por la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, las conclusiones del Secretariado de Cataluña de la U. G. T. recogiendo las características especiales de la Región autónoma y las distintas informaciones recopiladas por la Comisión Ejecutiva y los Ponentes eleva a la aprobación del Comité Nacional las siguientes

Conclusiones:

A) Intensificación de la Producción Agrícola.

- 1.- El Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores reconoce los avances que en materia legislativa agraria ha hecho el Gobierno del Frente Popular lo que va contribuyendo a una estructuración eficaz de la explotación de la tierra.
- 2.- La U. G. T. se pronuncia por la nacionalización de la tierra entregando su explotación a los campesinos respetándose los pequeños propietarios y el trabajo individual de los que no quieren pertenecer a la colectividad, no excediendo la parcela de terreno de cultivo del que pueda realizar cada uno con su familia, respetándose las modalidades que en Cataluña ha establecido la región autónoma.
- 3.- Reglamentación del cultivo de la tierra con el fin de que la explotación individual no entorpezca la colectiva.
- 4.- Unidad de los trabajadores del campo en cada localidad y para ello propugnamos la existencia de una sola Cooperativa Agrícola que funcione de acuerdo con el Decreto de 27 de agosto de 1937.
- 5.- Con vistas a las necesidades de la guerra interesa movilizar la opinión campesina y popular del país en el sentido de que no que de un palmo de terreno aprovechable sin que sea cultivado debidamente.
- 6.- Valorizar los productos agrícolas para que los campesinos obtengan precios reenumerados de sus productos.
- 7.- Mejorar el nivel de vida de los trabajadores agrícolas sobre la base del mantenimiento de las tasas para lo cual el Gobierno debe establecer la de los productos industriales.
- 8.- El Estado facilitará a las Cooperativas agrícolas la adquisición de maquinarias, semillas, abonos, etc., etc., para su distribución equitativa y aprovechamiento de los elementos de cultivo.
- 9.- Se fomentará la creación de Granjas Experimentales (Escuelas Agrícolas) tendiendo a crear una en cada comarca de la cual salgan técnicos, mecánicos, organizadores de colectividades y administradores cooperativos.

10.- Intensificación del trabajo de los camaradas agricultores para que la tierra rinda la mayor cantidad de productos pudiéndose establecer los trabajos por tarea al objeto de estimular la producción, garantizándose un jornal mínimo revisable trimestralmente para acordar los aumentos o rebajas pertinentes.

11.- Funcionamiento del Banco Nacional del Crédito Agrícola que facilite la ampliación del Crédito para satisfacer todas las necesidades del campesino, sustituyendo el préstamo individual por el colectivo y la garantía de la propiedad del suelo por la del valor del trabajo y de las cosechas.

12.- Coordinación del transporte con arreglo a las necesidades de la Agricultura y el abastecimiento de los medios rurales.

13.- Nacionalización inmediata de las industrias relacionadas con el consumo de la Agricultura y de los campesinos: herramientas, ropas, calzado, etc. etc., al objeto de facilitarles su adquisición.

14.- Explotación de las zonas forestales y su fomento mediante repoblación al objeto de obtener maderas, leñas, carbón y productos resinosos bajo la dirección técnica de los organismos estatales.

15.- Fomentación entre el campesino de la necesidad de dedicarse a la cría de ganados dotando todas las Granjas experimentales de aquellas razas especiales de ganado seleccionadas de mejor alimentación en el país para que sus crías sean repartidas a las colectividades o agricultores que se dediquen a la ganadería estableciendo el Estado premios y protección especial a aquellas colectividades o campesinos que se distingan en sus trabajos para intensificar y mejorar la ganadería y la avicultura.

16.- Creación de un Cuerpo especial de Comisarios para vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno y adiestrar a los obreros en las prácticas de emulación y planificación del trabajo.

B) Movimiento Cooperativo y de las Colectividades en el campo.

1.- El Comité Nacional estima que procede ir inmediatamente a la legalización de las colectividades del campo acogiéndose al Decreto de Cooperativas Agrícolas del Gobierno de la República con tendencia a la constitución de una sola en cada localidad y con la totalidad de las finalidades que señala el artículo 7º del referido Decreto o sea que abarquen las Secciones de Cooperación para abastecimiento o consumo de los asociados; cooperación para el trabajo y producción agrícola; para la venta de productos agrícolas, pecuarios o forestales, transformación de materias como son Fábricas de harinas, aceites, bodegas, etc. etc., con facilidades de que se pueda pertenecer a la totalidad de las Secciones o en parte de ellas al objeto de que queden a cubierto todas las necesidades del campesino individualista o colectivista.

2.- Fomentar asimismo el agrupamiento de esas cooperativas en Federaciones Provinciales o Regionales que se incorporen al movimiento cooperativo nacional e internacional.

3.- Mientras dure la guerra los campesinos venderán sus cosechas al Estado a través de sus Organismos cooperativos.

4.- La Comisión Nacional de Abastecimientos monopolizará, de acuerdo con las cooperativas, el comercio mayorista interior y el exterior.

5.- Fomentación entre el campesino de la necesidad de dedicarse a la cría de ganados dotando todas las Granjas experimentales de aquellas razas especiales de ganado seleccionadas de mejor alimentación en el país para que sus crías sean repartidas a las colectividades o agricultores que se dediquen a la ganadería estableciendo el Estado premios y protección especial a aquellas colectividades o campesinos que se distingan en sus trabajos para intensificar y mejorar la ganadería y la avicultura.

6.- Creación de un Cuerpo especial de Comisarios para vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno y adiestrar a los obreros en las prácticas de emulación y planificación del trabajo.

5.- Localmente la venta al detall quedará a cargo de las Coope-
rativas locales.

Apuntado de mano

0004°

Valencia, 28 de Octubre de 1937.

A. Génova, López Millán, Gorostiza, Marcelino Fernandez
y Vidal Rosell.

10.- Intensificación del trabajo de los camaradas agricultores para que la tierra rinda la mayor cantidad de productos pudiéndose establecer los trabajos por tarea al objeto de estimular la producción, garantizándose un jornal mínimo revisable trimestralmente para acordar los aumentos o rebajas pertinentes.

11.- Funcionamiento del Banco Nacional del Crédito Agrícola que facilite la ampliación del Crédito para satisfacer todas las necesidades del campesino sustituyendo el préstamo individual por el colectivo y la garantía de la propiedad del suelo por la del valor del trabajo y de las cosechas.

12.- Coordinación del transporte con arreglo a las necesidades de la Agricultura y el abastecimiento de los medios rurales.

13.- Nacionalización inmediata de las industrias relacionadas con el consumo de la Agricultura y de los campesinos: herramientas, ropas, calzado, etc. etc., al objeto de facilitarles su adquisición.

14.- Explotación de las zonas forestales y su fomentación, mediante repoblación al objeto de obtener maderas, leñas, carbón y productos resinosos bajo la dirección técnica de los organismos estatales.

15.- Fomentar entre el campesino la necesidad de dedicarse a la cría de ganados dotando todas las Granjas experimentales de aquellas razas especiales de ganado seleccionadas de mejor alimentación en el país para que sus crías sean repartidas a las colectividades o agricultores que se dediquen a la ganadería estableciendo el Estado premios y protección especial a aquellas colectividades o campesinos que se distinguen en sus trabajos para intensificar y mejorar la ganadería y la avicultura.

16.- Creación de un Cuerpo especial de Comisarios para vigilar el cumplimiento de las disposiciones del Gobierno y adiestrar a los obreros en las prácticas de emulación y planificación del trabajo

B) Movimiento Cooperativo y de las Colectividades en el campo.

1.- El Comité Nacional estima que procede ir inmediatamente a la legalización de las colectividades del campo acogiéndose al Decreto de Cooperativas Agrícola del Gobierno de la República con tendencia a la constitución de una sola en cada localidad y con la totalidad de las finalidades que señala el artículo 7º del referido Decreto o sea que abarquen las Secciones de Cooperación para abastecimiento o consumo de los asociados; cooperación para el trabajo y producción agrícola; para la venta de productos agrícolas, pecuarios o forestales, transformación de materias como son Fábricas de harinas, aceites, bodegas, etc. etc., con facilidades de que se pueda pertenecer a la totalidad de las Secciones o en parte de ellas al objeto de que queden a cubierto todas las necesidades del campesino individualista o colectivista.

2.- Fomentar asimismo el agrupamiento de esas cooperativas en Federaciones Provinciales o Regionales que se incorporen al movimiento cooperativo nacional e internacional.

X 3.- Mientras dure la guerra los campesinos venderán sus cosechas al Estado a través de sus Organismos cooperativos.

X 4.- La Comisión Nacional de Abastecimientos monopolizará, de acuerdo con las cooperativas, el comercio mayorista interior y el exterior.

00045

5.- Localmente la venta al detall quedará a cargo de las Coope-
rativas ~~Locales~~ Agrícolas de Producción locales.

Valencia, 28 de Octubre de 1937.

A. Génova, López Millán, Gorostiza, Marcelino Fernandez
y Vidal Rosell.

COMITE NACIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA

PONENCIA SOBRE EL PUNTO 7º

MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS

La honda transformación producida en la vida nacional, por la sublevación militar-fascista, exige el organizar sobre nuevas normas a todos aquellos servicios urbanos que funcionaban de acuerdo con la estructura del sistema capitalista y que han pasado en la actualidad a ser dirigidos por los propios trabajadores o por sus representaciones sindicales y políticas.

En los servicios urbanos el Municipio debe de ser el órgano adecuado para dirigir y administrar aquellos servicios que se estimen beneficiosas su municipalización, teniendo siempre en cuenta el interés nacional y las dificultades que en ciertos casos existen para delimitar claramente del anterior los intereses exclusivamente locales.

La Ponencia presentada por la Comisión Ejecutiva abarca dos problemas; el de la vivienda y el de abastos.

Respecto del primero, la idea central de la nacionalización de la propiedad y la administración municipal de la misma para, posteriormente llegar a la municipalización total, cuando su gestión en el orden administrativo hubiese alcanzado un desarrollo verdaderamente eficaz, sirve de base a un estudio documentado que puede ser el comienzo del verdadero proyecto para la solución del problema de la vivienda.

Por la complejidad del tema de la municipalización de los servicios, la Ponencia se limita a enumerar los que estima que deben de ser municipalizados, dejando el problema de su estructuración, para que la C.E. designe de su seno o fuera de él una Comisión que estudie detalladamente tan complejo problema.

Los servicios que a juicio de esta Ponencia deben incuestionablemente municipalizarse son los siguientes:

Alcantarillado	Mercados
Limpieza de calles, recogida de basura y aprovechamiento de residuos.	Tranvías
Gas	Autobuses
Mataderos y cámaras frigoríficas.	Ferrocarriles urbanos y suburbanos
Pompas fúnebres	Espectáculos públicos
Incendios.	

Industrias elaboradoras de harina y azúcar.-Estas Industrias deben de ser municipalizadas por el momento, concentrando la fabricación en los talleres que reúnan mejores condiciones y siguiendo el ritmo que las circunstancias aconsejen. Este es el primer paso para llegar a la nacionalización, situación final de dicha industria y esta nacionalización, se vería favorecida con la construcción por los Ayuntamientos de fábricas de la máxima capacidad.

Entendemos que las fábricas a construir no han de ser sólo de fabricación de pan, sino que agrupada la producción de los elementos dependientes del harina y del azúcar, han de ser igualmente agrupadas las fábricas productoras, a cuyo fin proponemos la instalación en la misma fábrica de todos los elementos que intervienen en dicha elaboración.

Abastos.-La Comisión Ejecutiva presenta un bien redactado informe en el cual se propone la municipalización de los artículos y servicios siguientes:

Carnes, coloniales, combustibles, frutas y verduras, cafés, bares y despachos de vinos y licores, hostelería y comedores, pescados, pan y cereales, leche y huevos.

De todo el informe destacamos la preocupación del Ponente, de evitar que el Municipio se transforme automáticamente en el nuevo patrono de los trabajadores de los servicios municipalizados y a tal efecto propone la creación de departamentos en cada uno de los grupos mencionados que estarán constituidos con la representación municipal, sindical y política; esta última como determinante del interés general. Nos remitimos en este orden de ideas a lo dicho referente a la vivienda. Creemos que puede servir de base y como dirección de un estudio más detallado y profundo, la Ponencia de la Comisión Ejecutiva, estudio que por su extensión y complejidad, creemos que no es po

sible sea efectuado por la Ponencia del Comité Nacional.

00047

En general estimamos que debe municipalizarse todos los servicios que se derivan de la propia existencia de los Ayuntamientos, del crecimiento de las ciudades, del desarrollo de las necesidades colectivas y los que a petición de cualquier Ayuntamiento, en vista de las condiciones especiales del caso, autorice el Gobierno.

MUNICIPALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS URBANOS

La honda transformación producida en la vida nacional, por la sublevación militar-fascista, exige el organizar sobre nuevas normas a todos aquellos servicios urbanos que funcionaban de acuerdo con la estructura del sistema capitalista y que han pasado en la actualidad a ser dirigidos por los propios trabajadores o por sus representaciones sindicales y políticas.

En los servicios urbanos el Municipio debe de ser el órgano adecuado para dirigir y administrar aquellos servicios que se estimen beneficiosa su municipalización, teniendo siempre en cuenta el interés nacional y las dificultades que en ciertos casos existen para delimitar claramente del anterior los intereses exclusivamente locales.

La Ponencia presentada por la Comisión Ejecutiva abarca dos problemas: el de la vivienda y el de abastos.

Respecto del primero, la idea central de la nacionalización de la propiedad y la administración municipal de la misma para, posteriormente llegar a la municipalización total, cuando su gestión en el orden administrativo hubiese alcanzado un desarrollo verdaderamente eficaz, sirve de base a un estudio documentado que puede ser el comienzo del verdadero proyecto para la solución del problema de la vivienda.

Por la complejidad del tema de la municipalización de los servicios, la Ponencia se limita a enumerar los que estima que deben de ser municipalizados, dejando el problema de su estructuración, para que la C.E. designe de su seno o fuera de él una Comisión que estudie detalladamente tan complejo problema.

Los servicios que a juicio de esta Ponencia deben incuestionablemente municipalizarse son los siguientes:

Alcantarillado
Limpieza de calles, recogida de basura y aprovechamiento de residuos.
Gas
Mataderos y cámaras frigoríficas.
Pompas fúnebres
Incendios.

Mercados
Tranvías
Autobuses
Ferrocarriles urbanos y suburbanos
Espectáculos públicos, *salvo los municipalizados*

Industrias elaboradoras de harina y azúcar. Estas Industrias deben de ser municipalizadas por el momento, concentrando la fabricación en los talleres que reúnan mejores condiciones y siguiendo el ritmo que las circunstancias aconsejen. Este es el primer paso para llegar a la nacionalización, situación final de dicha industria y esta nacionalización, se vería favorecida con la construcción por los Ayuntamientos de fábricas de la máxima capacidad.

Entendemos que las fábricas a construir no han de ser sólo de fabricación de pan, sino que agrupada la producción de los elementos dependientes del harina y del azúcar, han de ser igualmente agrupadas las fábricas productoras, a cuyo fin proponemos la instalación en la misma fábrica de todos los elementos que intervienen en dicha elaboración.

Abastos.-La Comisión Ejecutiva presenta un bien redactado informe en el cual se propone la municipalización de los artículos y servicios siguientes:

Carnes, coloniales, combustibles, frutas y verduras, cafés, bares y despachos de vinos y licores, hostelería y comedores, pescados, pan y cereales, leche y huevos.

De todo el informe destacamos la preocupación del Ponente, de evitar que el Municipio se transforme automáticamente en el nuevo patrono de los trabajadores de los servicios municipalizados y a tal efecto propone la creación de departamentos en cada uno de los grupos mencionados que estarán constituidos con la representación municipal, sindical y política; esta última como determinante del interés general. Nos remitimos en este orden de ideas a lo dicho referente a la vivienda. Creemos que puede servir de base y como dirección de un estudio más detallado y profundo, la Ponencia de la Comisión Ejecutiva, estudio que por su extensión y complejidad, creemos que no es po

sible sea efectuado por la Ponencia del Comité Nacional.

En general estimamos que debe municipalizarse todos los servicios que se derivan de la propia existencia de los Ayuntamientos, del crecimiento de las ciudades, del desarrollo de las necesidades colectivas y los que a petición de cualquier Ayuntamiento, en vista de las condiciones especiales del caso, autorice el Gobierno.

00050

MUNICIPALIZACION DE LOS SERVICIOS
DE ABASTOS

Ponente
Edmundo Dominguez

MUNICIPALIZACION DE LOS ARTICULOS DE CONSUMO Y
OTROS DE RALCION CON ELLOS

El problema de Abastos desde el comienzo de la guerra sigue sin haberse acertado a encontrar un sistema eficaz que ponga término al desorden de la distribución y al abuso de productores y vendedores.

Como panacea que todo lo remedia, la opinión más generalizada es, de que se deben municipalizar todos los servicios de abastos.

Desde luego no se carece de razón para ello, pero se tendrán que tomar muchas garantías y examinar el problema de forma muy serena para que esta experiencia no resulte un fracaso.

No es nuevo el propósito, puesto que todos los Ayuntamientos intervienen en este problema, que por ser de tan urgente y perentoria necesidad ha obligado a los Ayuntamientos a tener, aunque sea muchas veces una ligera intervención.

Antes, el problema municipal quedaba reducido a tomar las garantías de la población para que ésta quedase abastecida, hasta el supuesto, pues nunca se convirtió en realidad, de que el vendedor no adulterase los géneros ni tratase por la necesidad del consumo, de elevar los precios de venta exageradamente.

Sin que la guerra nos hubiera agudizado el problema, recordamos como los Ayuntamientos han tropezado con grandes dificultades para lograr tan buenos propósitos.

Los Ayuntamientos hasta hace poco tiempo se constituían, precisamente con la representación de gremios interesados en abastos, cuya política de amparo del abuso y del negocio, tanto ha desacreditado a la Institución Municipal, pese a su origen popular.

De otra parte la limitación de sus medios económicos ha impedido seguir una buena acción, de mejora de mercados, de matañeros, ni de establecimientos reguladores de precios.

Todo ello contribuye a no ver más solución de que el Municipio pueda de manera integral y absoluta, resolver el problema de abastos, municipalizando todos sus servicios.

La municipalización del servicio de distribución ha de alcanzar hasta extinguir al intermediario, entre el productor y el consumidor.

Al principio del movimiento, y aún se conservan ejemplos de ello, los Sindicatos han suplido o invadido esta función que, como necesidad de momento muy difícil de evitar ha contribuido a que otra acción más desordenada o la paralización de esta actividad no hiciera más daño, ha realizado

00052

una obra que aunque en su inspiración haya sido buena, en su práctica no ha dado buenos resultados.

La razón de ello es que el Sindicato ha mirado más el reducido interés colectivo suyo, o los que en cada casa, fábrica o establecimiento trabajaban, más que a los generales de cada Sindicato, sin tener en cuenta el interés del vecindario en general.

Sin embargo creo que al llegar a la municipalización será imprescindible la colaboración sindical sin la cual difícilmente el Ayuntamiento podrá abordar este problema con éxito. Conviene la intervención del Sindicato para obtener todas sus ventajas, sin ninguno de los inconvenientes que hasta ahora ha tenido.

MUNICIPALIZACION DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS SIGUIENTES.

- A. Carnes
- B. Coloniales.
- C. Combustibles.
- D. Frutas y verduras
- E. Cafés, Bares y despachos de vinos y licores.
- F. Hostelería y comedores.
- G. Pescados.
- H. Pan y cereales.
- I. Leche y huevos.

Los Ayuntamientos para llevar a cabo esta municipalización podrán organizar estos servicios en forma, que su acción política no entorpezca el desarrollo y actividad de estos servicios.

De ahí que los Sindicatos pueden ser utilizados no como arrendadores de éstos servicios para que el Ayuntamiento se conforme con un beneficio líquido sino que éstos sean los que ofrezcan a los Ayuntamientos su colaboración con representaciones directas en cada uno de estos grupos.

Cada Ayuntamiento pasará a disolver todos los órganos patronales o gremiales que haya en cada localidad y que ahora regulan y explotan estos servicios.

COOPERATIVAS QUE NO SERAN MUNICIPALIZADAS

- 1ª - Las Cooperativas de Consumo creadas por los Partidos Políticos.
- 2ª - Dependencias oficiales.
- 3ª - Sindicales.

00053

- 4º - Estas serán respetadas siempre que no vendan más que a los cooperadores que a ellas pertenezcan.

Los departamentos de cada uno de los grupos mencionados estarán constituidos con la representación siguiente:

- 1º - Un Concejal.
2º - Una representación obrera y técnica del gremio que se trate.
3º - Representación política, elegida entre los diferentes partidos, "no uno por cada partido".

La composición de esta Comisión será garantía de que la organización del servicio estará equilibrada por este triple, la representación, la oficial, la técnica y profesional indispensable y por último la política para que la acción egoísta o descuidada no perjudique al vecindario en el cual tendría su representación.

Estas Comisiones con administración propia organizarán sus servicios con independencia, pero estableciendo una relación entre todos ellos para que armonice todo el problema de abastos de la ciudad.

Han de concederse a estas Comisiones el derecho de informar y hacer propuestas ante el Consejo Municipal sobre cuantas iniciativas se le ocurran, para el buen desarrollo de cada sección.

MISION GENERAL DE ESTAS SECCIONES REFUNDIDAS EN LA COMISION DE ABASTOS MUNICIPAL

- 1º - Régimen de compras.
2º - Regimén de ventas.
3º - Distribución de los beneficios.

INCAUTACIONES

La municipalización lleva por tanto consigo la obligación de la incautación de todas las industrias y comercios dedicados a este fin.

Para que el tránsito de una a otra situación no quebrante sin razón intereses de los industriales establecidos, ni se encuentre en ellos resistencias que entorpezcan estas obras, se les incorporará a la municipalización aprovechando los que voluntariamente quieran continuar para utilizar sus conocimientos comerciales e industriales y previa una selección rigurosa.

La Comisión de Abastos a este respecto organizará la distribución cerrando aquellos establecimien-

00054

tos que no estén en condiciones de higiene indispensable o que su emplazamiento esté mal elegido, buscando que sin aglomeración de vecindario los establecimientos queden situados en distancias estratégicas que sin ninguna clase de molestias eviten sin embargo la profusión de despachos que encarezcan los artículos.

REGIMEN DE INDEMNIZACION

- 1º - Por el tiempo establecido.
- 2º - Por el beneficio de los dos últimos años.
- 3º - Por las cargas familiares de los comerciantes modestos.
- 4º - Durante el tiempo de amortización pueden los actuales dueños, quedar como dependientes, encargados o jefes.
- 5º - El tipo de amortización no será mayor del 25% del producto líquido de la venta, y se liquidará trimestralmente con arreglo a ésta.
- 6º - Todos los establecimientos y artículos de personas naturales o jurídicas, pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento.
- 7º - El Ayuntamiento se reserva el derecho de poder indemnizar totalmente a los comerciantes modestos, cuando éstos lo soliciten
- 8º - Los establecimientos que la Inspección Sanitaria declare insalubres o inadaptables no serán objeto de indemnización.

COMISION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

Para establecer una relación entre la municipalización de abastos y los servicios que hay que montar para ello, nos lleva obligadamente a tener que extender nuestra ponencia fuera del límite municipal, pues para la mejor organización de la producción, precisa un órgano nacional que realice esta labor, sin cuya creación los Ayuntamientos encontrarían para su abastecimiento y compra serias dificultades, y de otra parte los Ayuntamientos podrían llegar a monopolizar sus productos en daño del interés general.

La composición de la actual Comisión Nacional de Abastecimiento, no funciona con sujeción a este criterio y no establece esta relación y nexo con los Municipios, y por tanto habría de quedar constituida y desarrollar su labor en las condiciones que propongo.

FUNCIONES DE LA COMISION NACIONAL DE ABASTECIMIENTO

- 1º - Relación con las Comisiones Municipales de Abastos.

- 2ª - Compras, intercambio y exportación.
- 3ª - Distribución, racionamiento y transporte.
- 4ª - Estadísticas de producción y de consumo, necesidades locales y provinciales.
- 5ª - Cooperativas.

En cada población, como antes decimos quedaría constituida la Comisión Municipal de Abastos, la que por efecto de la Organización que damos controlaría toda la producción de su término municipal, llevando además una estadística de los productos elaborados y de la cosecha agrícola.

Las estadísticas de producción se remitirán a la Comisión Provincial de Abastecimientos, sin cuyo aval y conocimiento no podrá utilizarse ningún producto fuera del consumo interior de cada localidad.

Las Comisiones Municipales de Abastos que quedamos expresada su composición, quedarán por tanto obligadas:

- a) Al abastecimiento de mercados.
- b) Abastecimiento de Cooperativas
- c) Estadística de producción y consumo.
- d) Enlaces provinciales, compras, intercambio y exportación.
- e) Comedores, hoteles, alojamiento para parados y refugiados.

COMISION PROVINCIAL

Cada Comisión Provincial resumirá la estadística general de la provincia.

Su estructura quedará encuadrada en las mismas condiciones que las Comisiones Municipales de Abastos, para que haya una correspondencia uniforme en su acción.

Limitará y fiscalizará el precio de los productos de acuerdo con los Organismos locales, y se encargará de la exportación de los mismos, bajo las instrucciones de la Comisión Nacional.

COMISION NACIONAL

Las funciones de esta Comisión en primer término deben ser las de señalar el funcionamiento de las Comisiones Provinciales y Municipales de Abastos.

La Comisión Nacional propondrá la fórmula de racionamiento general de cuyas fórmulas se habrán de sujetar todos los ciudadanos.

La producción nacional será controlada y

dirigida por dicho organismo, el cual estará constituido por tantas secciones como actividades resulten y propondrá al Gobierno los medios económicos de que ha de disponer para su desenvolvimiento.

Será el único organismo encargado en España para la exportación e importación.

Tendrá facultades para aplicar sanciones pecunarias a los contraventores de sus disposiciones.

TRANSPORTES

Con completa independencia de los demás servicios, la Comisión Nacional de Abastecimiento, tendrá por sí los carruajes precisos para sus necesidades y señalará rutas para las mayores facilidades del transporte, así como para el ahorro de distancias y procurará la construcción de vehículos apropiados para estos servicios.

REPRESENTACION

La Comisión Nacional de Abastecimiento dependerá del Ministerio de Comercio en cuyo organismo quedará constituido:

Presidirá, un Subsecretario de este Departamento.

Representación del Ministerio de Hacienda.

Representación de Agricultura.

Representaciones Sindicales

Representación política.

==:==:==:==:==:==:==:

00057

MUNICIPALIZACION
DE LA VIVIENDA

Ponente
Edmundo Dominguez

PONENCIA SOBRE LA MUNICIPALIZACION DE LA VIVIENDAPONENTE EDMUNDO DOMINGUEZPREAMBULO

La municipalización de la vivienda hasta ahora ha sido y sigue siendo un tema y un propósito que ha encontrado muchos partidarios.

Principalmente la razón de que tantas opiniones se inclinan a municipalizar la vivienda son de tipo sentimental originados por los abusos de los propietarios de los inmuebles y además por la crueldad de éstos al deshauciar a inquilinos faltos de pago, y cuya medida tiene que aplicarse únicamente a los más necesitados.

Seguramente que el sistema de municipalizar la vivienda cuando más se ahonde en él, más razones se encuentran para que este sistema no se aplique en la forma integral que se supone ha de quedar resuelto este problema.

Por eso conviene que el tema se trate con mucho cuidado y con completa objetividad, al objeto de que no se ilusione la opinión con una forma de aparente ventaja y que la practica demuestre su mal resultado, pero que en el curso de la experiencia origine trastornos y perjuicios muy considerables.

La municipalización vista desde el ángulo utilitario para los Ayuntamientos como una nueva fuente de ingreso, es siempre justa y parece ventajosa.

La opinión simplista no examina el problema con toda su profundidad no ve más que el producto íntegro de la renta, pero no el de las obligaciones que contrae al adquirir este derecho, pues ese va seguido a una gran cantidad de obligaciones que merma o absorbe casi toda esta renta.

De otra parte la libertad absoluta de la municipalización de la vivienda traería consigo, que los recursos que ésta produjera habian de aplicarse en mayor o menor cantidad a las atenciones de tipo general, y los recursos que precisa la riqueza mobiliaria quedarían paralizados sin la intervención privada.

Los antecedentes de como han administrado los Ayuntamientos los intereses del Estado y propios, en las llamadas Casas Baratas y grupos de viviendas que ha construido, no puede ofrecernos un margen de confianza y de garantía, ni ejemplos de una buena orientación ni de una serena y acertada administración.

Mi criterio es, que sin perjuicio de que cada Ayuntamiento recaude los alquileres y perciba un beneficio por administrar los intereses de los depósitos y fianzas, beneficios sobre solares, es que la propiedad urbana dependa del Estado y separadamente de los beneficios y recargos municipales el resto pase a un Organismo Nacional de parecida composición y con atribuciones que completen su cometido

como el actual Patronato de Política Social y Mobiliaria del Estado.

Si cada Ayuntamiento por sí se cuidara de crear la riqueza inmobiliaria de su término municipal, el desequilibrio que se produjese sería muy grande, pues el valor de la propiedad es muy variable y al recoger esta herencia producto del egoísmo o de la iniciativa capitalista, si la base económica que se había de sustentar era de tipo localista, no será conveniente en muchos casos.

En cambio el Estado de manera general puede enforzar el problema atendiendo a las localidades más necesitadas, tanto en lo que se refiere a la higiene y al aumento de viviendas en relación con la población de cada localidad, como para evitar que hubiera poblaciones cuyas rentas superasen a sus necesidades y en cambio faltase en otras.

La municipalización restablecerá además un precio de alquileres, que, algunos pudieran ser sorprendidos comparándolos con los que ahora se pagan, puesto que cada Ayuntamiento encajaría sus obligaciones en relación a sus propias necesidades y en un marco egoísta u obligado, ya que sobre el beneficio de la renta del inmueble se tiene una idea bastante equivocada.

Es muy probable que los Ayuntamientos pueden tener cuantiosos beneficios con la propiedad, pero admitiendo que exista alguno, en cambio otros, principalmente el que siendo propiedad urbana en el medio rural donde la vivienda está muy retrasada la mantendrá en el mismo estado de pobreza y de sordidez esta vivienda y estaría mucho tiempo en que los beneficios del progreso alcanzará a estos medios, por la incapacidad de renta de la propiedad que iban a entrar en posesión.

Solo una acción nacional puede suplir esto y los Ayuntamientos poder obtener los recursos que hoy no tienen.

Así es que como idea general yo me pronuncié por la Nacionalidad de la propiedad y por la Administración municipal, y cuando la gestión municipal alcance plena madurez y presente un cuadro de éxitos y de capacitación administrativa es cuando se podrá llegar al estado formal y profundo de la municipalización.

Ir a ella directamente lo considero un grave error.

Por todo ello y aunque de manera esquemática señalo a continuación en los diversos aspectos que se divide este problema:

OBLIGACIONES:

- 1º - Propiedades que deben pasar al pleno dominio del Estado.
- 2º - Recursos para reproducción de edificios, mejora y reparación de los mismos.
- 3º - Contribuciones.

00060

LAS FINCAS SE CLASIFICARAN:

- a) Utilitarias La pequeña propiedad cuyos dueños la usen para sí y sin carácter lucrativo alguno, ni tengan establecido comercio ni industria.
- b) Lucrativas Todas las que produzcan renta a su propietario.
- c) Filántropicas Aquellas que son utilizadas por otra persona que no sea su propietario como Hospitales, y Asilos sin pagar alquiler y sin que esta cesión se haya hecho a cambio de algún servicio prestado o que se preste.
- d) Mixtas Aquellas que presenten características de dos o más grupos a la vez.
- e) Cooperativas En este grupo quedan incluidos los grupos y viviendas de las Cooperativas de Casa Baratas construidas con auxilio del Estado.

INDEMNIZACIONES:

Los propietarios de la riqueza urbana que pasa a ser de dominio del Estado y administrado por los municipios serán indemnizados con sujeción a las condiciones siguientes:

- 1^a - No serán objeto de indemnización alguna de las fincas que pertenecieran o pertenecieran, naturales o jurídicas, que hayan sido declaradas facciosas o que hayan tomado parte en la sublevación. los cuales pasarán en plena propiedad del Estado.
- 2^a - Serán totalmente indemnizables las fincas cuyas rentas no excedan de 100,-- Pts mensuales.
- 3^a - Las fincas de superior renta a 100,-- Pts se indemnizarán descontando el 75% del valor declarado y por lo que pague de contribución, se exceptúan de este descuento a las propiedades de la Cias de Seguros, y de Organizaciones cuyos edificios sean garantía de los depósitos no mayores a 10.000,00 Pts.
- 4^a - El tipo de indemnización no será superior al del 25% de la renta líquida que cada finca produzca liquidando a su anterior propietario por trimestres y con relación al alquiler cobrado.
- 5^a - Las cantidades que se empleen en poner las fincas en condiciones de habitabilidad e higiene, exigidas por dictamen facultativo al entrar el Estado en propiedad, se descontarán del valor incautado.

00061

- 6º - Las fincas hipotecadas a los efectos de su valor indemnizable solo tendrán el mismo de la hipoteca.
- 7º - Las Cooperativas de Casas Baratas y Agrupaciones seguirán su régimen administrativo mientras cumplan las obligaciones con el Estado.
- 8º - Los Ayuntamientos no podrán vender ni alquilar solares pero podrán permitir su ocupación.

Para su indemnización a los propietarios se tendrá en cuenta, el valor declarado en Hacienda y considerando como terreno de labranza a los efectos de esta amortización las porciones de terreno que estén fuera de estas condiciones.

REPRODUCCIÓN DE VIVIENDAS, MEJORA Y REPARACION DE LAS MISMAS

Para obtener una base económica, precisan que se establezcan primeramente el criterio, sobre precios de alquileres, a este efecto las fincas deben clasificarse:

- 1ª - Viviendas en general.
- 2ª - Fincas, industriales y comerciales.
- 3ª - Fincas destinadas a Sindicatos obreros, Partidos Políticos, Comités, Mutualidades, Sociedades Culturales y Recreativas.
- 4ª - Edificios oficiales.

Los precios de alquileres para la vivienda en general se establecerán con arreglo al siguiente cuadro de obligaciones:

- a) El tanto por ciento de amortización fijando éste en un espacio de tiempo no inferior a 50 años.
- b) El tanto por ciento de conservación.
- c) El tanto por ciento de riesgo de incendios.
- d) El tanto por ciento de Administración.
- e) El tanto por ciento que se obtendría como líquido y beneficioso para la reproducción de nuevas viviendas, todo ello aplicado sobre la ocupación por metros cuadrados en cada vivienda.
- f) El tanto por ciento de las contribuciones territoriales y municipales.

00062

REPARTO DE RENTAS

- A. Del precio total del alquiler cada Ayuntamiento tendria para si el tanto por ciento de conservación.
- B. El riesgo de incendios concediendose a los Ayuntamientos la facultad de poder asegurar por sí.
- C. El tanto por ciento de administración que unido al importe de los intereses de las fianzas y a la utilización de solares constituirian el beneficio que cada Ayuntamiento obtendria de manera general.

El resto de la renta de alquiler, pasaria al Estado para que separadamente de la Contribución de tipo general aplicara el resto a la amortización y a la reproducción de edificios, constituyendo la Caja mobiliaria del Estado a este respecto.

LA NACIONALIZACION DE LA VIVIENDA Y LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN RELACION CON LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACION.

Ya sea la municipalización o la nacionalización de la vivienda la repercusión en la industria de la construcción ha de ser inmediata.

Actualmente la iniciativa privada es la que dirige la producción, la que la inspira y la que la encauza mal o bien, y en su propio interés buscar el capital, del que consigue préstamos para llenar su función, pero al constituirse el Estado o el municipio en propietario, ya no se contará con el capital ageno para el desarrollo de la industria de la edificación y por tanto se planteará el doble problema de la situación de esta industria y la de reproducción de nueva vivienda, reformas y cuidados, salubridad de las mismas, mejora de la vivienda y todos los aspectos de reconstrucción.

Esta es la responsabilidad que se creará de obligación, ya en el Estado, ya en el municipio, que aspiren a la utilización y propiedad de la riqueza inmobiliaria.

La industria de la edificación para poder resolver con eficacia sus necesidades ha necesitado la intervención y función capitalista, empleando en ella los beneficios acumulados y adquiridos en otras industrias, y por tanto la municipalización o nacionalización tiene el inconveniente grave que si la renta de la propiedad urbana no produce lo bastante o encarece el precio de los alquileres o no podria abrir nuevas cauces de trabajo a los obreros de la construcción, recargando sobre el municipio o el Estado esta obligación.

Para que pueda practicarse la nacionalización y municipalización de la vivienda, el Estado tendrá que crear un Consejo Nacional de Industria que sea el que con los recursos que cuenta la Caja inmobiliaria producto de

Los alquileres aplique estos ingresos de manera equitativa entre todos los Municipios, los cuales formularán sus proyectos de urbanismo, escuelas, Casas Económicas, reforma interior de las ciudades y además para que la Caja Inmobiliaria pueda con un pequeño interés hacerse cargo de la demanda de la construcción de edificios particulares que quieren construirse sus viviendas de uso personal, edificios para Bancos, Oficinas, industrias, y de esta manera no producir una parálisis en la industria de la construcción.

Estos Consejos de Industria estarán compuestos de representantes, técnicos, nombrados por el Gobierno de representantes populares y representación sindical, al objeto de que los proyectos constructivos los entreguen a las Cooperativas de producción o a las Centrales constructoras colectivizadas que constituyen los Sindicatos.

PROPOSICION DE LA FEDERACION NACIONAL DE LA
EDIFICACION

Por la relación tan importante que ha de tener el problema de la municipalización con esta industria, reproduzco la propuesta que la Federación Nacional de la Edificación elevó ala anterior Comisión Ejecutiva:

- " 1° - mientras dure la guerra, tenemos acusada de manera concreta y definitiva nuestra posición, consistente en que los trabajadores de nuestra industria se enrolen en los Batallones de Fortificaciones, los que esten comprendidos en la edad en que la ley señala para ingresar en los mismos y que el resto de las actividades de los trabajadores de la construcción, solamente se dediquen en trabajos que tengan relación con servicios auxiliares de nuestro Ejército, o con las necesidades de la vida civil.

que somos enemigos de las incautaciones, por entender que estos hechos no reflejan un signo revolucionario, sino que han producido en muchos casos una acción perturbadora de la que no nos consideramos responsables, toda vez que de manera insistente nos hemos dirigido a nuestros Sindicatos exigiéndoles que ingresaran en el Ejército Popular, en los Batallones de Fortificaciones y que un resto de trabajadores solamente ejerciera el control de los mismos, ya que las características de nuestra industria no permiten en estos momentos hacer otra cosa.

En cuanto al problema general de nuestra industria lo dividimos en dos aspectos:

00064

- 1º - Tránsito de esta situación a la que se produzca terminada la guerra. Obras de reparación del Estado y de los Municipios.
- 2º Futura situación de nuestra industria que abarque los siguientes extremos:
 - a) Clase patronal.
 - b) Cooperativas de producción.
 - c) Trabajos de obras públicas y demás dependencias del Estado Central.
 - d) Trabajos del Ayuntamiento y Diputación, urbanismo, carreteras, Casas Baratas, reforma interior de ciudades y reproducción de edificios, reparación de los que hayan sido atacados por los bombardeos.
 - e) Municipalización de la vivienda.
 - f) Colectivización de la industria de la edificación.

TRANSITO DE ESTA SITUACION

Para nosotros existe la preocupación de lo que ha de suceder inmediatamente a la fecha del instante mismo en que se termine la guerra.

Cuando nuestra lucha acabe los trabajadores que hoy componen nuestro ejército, tanto por su propio sentimiento como porque carecerá de sentido su permanencia en él, regresarán a sus pueblos y a sus ciudades, en donde si no se tiene prevista esta circunstancia, se encontrarán con la dura situación que crea el paro.

No es solo en nuestra industria donde se tiene que tener en cuenta esta contingencia, si no que ha de ser una preocupación de caracter general, ya que la gravedad de una falta de previsión puede acarrear grandes trastornos que debemos evitar con soluciones transitorias y eficaces que pueden aplicarse con extrema rapidez.

Por nuestra parte, para que una falta de previsión no produzca la desesperación de los trabajadores, a los que un deber elemental de consideración que responda a sus sacrificios y que recompense su riesgo, proponemos las soluciones siguientes:

- 1º - Por el Ministerio de Obras Públicas, con representación del Ministerio de Hacienda y de Trabajo, debe constituirse una Comisión de la que formen parte, arquitectos, ingenieros, y una representación de esta Federación Nacional que estudie el plan inmediato a realizar una vez terminada la guerra, para que señalada la

00065

- no surgir nuevamente, pues de hacerla revivir traería consigo la esterilización y negación de los sacrificios realizados en esta contienda, estas obras de manera circunstancial, se llevarían a cabo con presupuestos fijos y con la intervención de los Sindicatos, para responsabilizarse en su ejecución, entre tanto se constituyen las Cooperativas de producción o se colectiviza la industria de manera nacional.
- 2ª En las capitales de provincia, los Ayuntamientos formularán un índice de obras, con presupuestos que formulen los mismos y que corresponden solamente a traida de aguas, alcantarillados y desvíos de carretera. La limitación de éstas obras, es para que además de que cada población señale sus necesidades a este respecto, sea posible con su concreción abordar de manera general y uniforme el plan de estas obras ya que por su propia enumeración puede percibirse que responde a poder dar ocupación a los obreros que vuelvan a sus hogares sin salir de sus respectivos términos municipales.
 - 3ª En las Capitales de provincia, los Ayuntamientos formularán sus proyectos de reforma interior de cada Ciudad, a cuyo efecto se dispondrá por el Ministro de Justicia la derogación de la ley del 95, creando nuevos derechos y obligaciones sobre propiedad y expropiación de edificios.
 - 4ª Considerando que la clase patronal ya no puede surgir nuevamente, pues de hacerla revivir traería consigo la esterilización y negación de los sacrificios realizados en esta contienda, estas obras de manera circunstancial, se llevarían a cabo con presupuestos fijos y con la intervención de los Sindicatos, para responsabilizarse en su ejecución, entre tanto se constituyen las Cooperativas de producción o se colectiviza la industria de manera nacional.

FUTURA SITUACION DE NUESTRA INDUSTRIA

CLASE PATRONAL

Constituiría una grave falta si la clase patronal volviera a recobrar su actividad convirtiéndose como antes en una clase social intermediaria entre el capitalismo y la clase trabajadora.

De manera general en esta lucha, sus órganos representativos han estado al lado de los facciosos que aunque se salvan algunas individualidades carcerarias de razón que facilitasemos su incorporación a la vida del trabajo o a una clase social que fatalmente que volver a reproducir por su incomprensión, por su natural egoísmo en estados huelguísticos que degeneraría en perturbaciones de orden público, y por último que ha demostrado que como clase productora no ha estado nunca en función con la marcha progresiva del mundo, siendo una

00066

rémora y un peligro constante contra los poderes democráticos y una negación a las necesidades de los trabajadores que en este momento son los que han producido el Ejército combatiente que arriesga la vida por la integridad de España y por sus libertades.

Así pues, resumimos nuestro criterio llegando a la conclusión de que la clase patronal desaparezca.

COOPERATIVA DE PRODUCCION

Hasta tanto la colectivización de la industria de la edificación no llegue a practicarse con toda intensidad, la fórmula más inmediata y además que responde a la necesidad de la supresión del patrono, es la creación de Cooperativas de producción que en cada localidad se constituyan para que la suplan la función directora de la clase trabajadora, cuya función se sume al esfuerzo de los trabajadores y regule los precios de coste de las cosas.

Estas Cooperativas deben funcionar al margen de las actividades peculiares de los Sindicatos, los cuales conservaran su actual estructura, procurando impulsar estas Cooperativas, las cuales deben comenzar a constituirse entresacando para su dirección los más competentes compañeros de los sindicatos.

El Estado para que estas Cooperativas puedan funcionar, abrirán los créditos que con arreglo a la capacidad de su producción precise, maquinaria y demás elementos de trabajo de propiedad de los patronos, pasen a ser de dichas Cooperativas.

El Estado o el Parlamento en su día determinará si estos útiles de trabajo que se entreguen a las Cooperativas han de ser indemnizables o no.

Estas Cooperativas pueden constituirse libremente y una vez reconocidas, serán las únicas que puedan presentarse a concursos y subastas para la adjudicación de las obras, no pudiendo haber tampoco más Cooperativas por oficio que Sindicatos de una misma profesión haya en cada localidad.

Generalmente siguiendo este criterio, por tanto de manera general, solamente podrán constituirse Cooperativas de los Sindicatos U.C.T. y C.N.T.

Se tiene que dictar una disposición de carácter legal a virtud de la cual se determine el funcionamiento de dichas Cooperativas, con un artículo preciso y concreto, puesto que se ha de tratar de una organización productora transitoria.

TRABAJO DE OBRAS PUBLICAS Y DEMAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO

Congruente con lo expuesto en la primera parte de este informe, para buscar solución entre esta situación y cuando acabe la guerra, las Cooperativas necesitan para su desarrollo el trabajo que proporcione Obras Públicas y demás dependencias del Estado.

00067

asimismo para que las facilidades económicas que es obligado se le ofrezcan, tengan la garantía de su rendimiento.

El Estado creará los órganos directores de la industria con representación de los sindicatos, para que se establezca una coordinación entre las posibilidades del Estado la política de reconstrucción de España y las necesidades de los trabajadores de la construcción.

TRABAJOS DEL AYUNTAMIENTO Y DIPUTACION

En cada provincia se creará un Consejo de Industria provincial para que de manera más completa se coordine las necesidades locales con las de la provincia, sin perjuicio de que en las capitales de provincia y los Ayuntamientos formulen sus proyectos de urbanismo, escuelas, Casas Económicas, reforma interior de las Ciudades, reproducción de edificios y la reparación de los que hayan sido atacados por los bombardeos y sobre todo para que dentro de cada provincia se haga un censo de los obreros de la construcción, que haga posible que el reparto de todos estos trabajadores disminuya el paro o se pueda dar ocupación a todos aunque se carezca en alguna localidad determinada, de trabajo.

MUNICIPALIZACION DE LA VIVIENDA

Este tema es por demás atrayente y desde luego hay que examinarle con todo detenimiento. Nuestro criterio desde luego es, no de que se municipalice la vivienda sino de su nacionalización para que el Estado sea quien utilice estas rentas y pueda de manera más equilibrada y justa repartir sus posibilidades para la reproducción de edificios y sostenimiento de la riqueza inmobiliaria.

Obligadamente tendrá que crear una caja Inmobiliaria del Estado, para que a esta entidad económica vayan no solamente los recursos que el Estado proporcione en relación con el importe de los alquileres que cobre, sino para que los particulares que quieren construir se sus viviendas de uso personal, edificios para Bancos, Oficinas, Industrias, puedan aportar sus recursos a dicha caja y pudiendo construir la Caja Inmobiliaria, con préstamos a estos particulares, con un pequeño interés.

La multitud de extremos que hay que abordar con la nacionalización de la vivienda, tendrá que ser objeto de leyes especiales que determine si ha de ser compensada para los actuales propietarios, si la de uso personal y particular ha de estar comprendida en esta medida y si las Cooperativas de producción pueden construir de acuerdo con los Ayuntamientos barriadas obreras para que revierta su propiedad en beneficio de los que las ocupen.

La vastedad del tema impide que en unas ligeras líneas pueda expresarse de manera completa su contenido.

COLECTIVIZACION DE LA INDUSTRIA DE LA EDIFICACION

Desde luego la aspiración de esta Federación Nacional es llegar a la colectivización, cuyo trabajo pueden prepararle mucho las Cooperativas.

Principalmente se distingue la colectivización de las Cooperativas en que al colectivizar la industria esta queda monopolizada por los Sindicatos a las centrales constructoras que se creen y que han de estar integradas por todos los trabajadores de cada oficio o de la industria en general cualesquiera que sean los sindicatos que existan, formándose un censo de los obreros de la profesión y siendo éstos los que por medio de una reglamentación que se fije nombren sus consejeros para regir la producción.

Igualmente que en los enunciados anteriores se tiene que proceder a dictar una ley de colectivización de tipo general y que después se adaptable a cada industria.

Para salvar de todo egoismo gremialista y para que el Sindicato o los órganos que se creen con la colectivización, no sean los que absolutamente rigan ésta, tendrá que crearse una Consejo de Industria, de tipo general con secciones especializadas y en las que se refiera a nuestra industria para que en ellas tengan intervención los técnicos, los médicos y representaciones políticas que sean los que den orientación a lo que haya de hacerse correspondiendo únicamente a los órganos colectivizados la ejecución de aquellos trabajos que sea cuerde realizar.

Como el acuerdo del Comité Nacional es que se señale una orientación por cada industria, de manera general, señalamos la nuestra sin perjuicio de que se pueda concretar con un articulado todos nuestros puntos de vista.

Creemos que como proposición puede servir de base y examen para que enjuicien el resto de las Federaciones Nacionales y sirva de estado comparativo para luego aceptar un criterio general de aplicación a todas las industrias."

RESUMEN

Sin que se considere que los Sindicatos han de ser los poseedores y administrador absolutos de la riqueza que produzca cada industria en la forma que esta pueda ser regida, tampoco pueden quedar excluidos de su intervención, y como el futuro en el desarrollo de la industria de la construcción ha de ejercer tanta influencia la municipalización o nacionalización de la vivienda, es indispensable que este problema no pueda tratarse por separado.

Es decir el problema tiene que tener fundamentalmente estas dos características:

Una, la de los ingresos que pueda encontrar el Ayuntamiento o el Estado, y otra el desarrollo de la industria de la construcción, por lo que aparte de las fórmulas jurídicas que se establezcan para la indemnización, para la fijación de los precios de alquiler y la orientación constructiva que señale el Estado o el municipio, los trabajadores de la construcción deben ser los que en

00069

primer plano se les conceda el derecho representa-
tivo y para evitar un exceso gremialista, cuyo egoís-
mo perjudique el interés general, es por lo que se
propone la creación de un Consejo Nacional de Indus-
tria, que es el que tiene que examinar las posibi-
lidades materiales que produzcan los alquileres, y
para coordinar entre estas posibilidades el ánimo
constructivo que muchas veces no estará en relación
con las necesidades pero que habrá que soportar.

PONENCIA DE COORDINACION DE TRANSPORTE

La estudiar la forma de mejor aprovechamiento de los medios de transporte que cuenta el país mediante una razonada coordinación de ellos (marítimo, ferroviario y mecánico), la ponencia ha entendido que en este estudio dâben distinguirse dos fases: una coordinación en época de guerra y, otra, en tiempo normal siempre, sobre la base de que todos los transportes estén nacionalizados.

Esta ponencia se circunscribe a porponer al Gobierno un esquema metódico del aprovechamiento y coordinación en tiempo de guerra.

Seguramente en todo tiempo, pero muy especialmente en guerra, el peso del transporte debe reaar en el ferrocarril utilizándolo exclusivamente en todo el recorrido hasta los puntos más cercanos que se trate de aprovisionar consiguiendose con ello una economía de camiones y gasolina aumentándose las posibilidades de motorización del Ejército con el consiguiente ahorro a la Economía nacional.

Hay que tener en cuenta que la Red ferroviaria tiene la debida organización para distribuir directamente ó a distancias mínimas, toda clase de mercancías cualquiera que sea su peso y volumen y que sus instalaciones fronterizas y portuareas son perfectas para los transbordos desde barcos ó material extranjeros toda la masa de mercancías.

Sobre esta base deben hacerse todos los transportes de guerra y civiles, de todas clases, desde las fronteras y puertos a los centros de aprovisionamiento y distribución posterior a las distintas estaciones y, desde éstas, a su destino definitivo por camión.

Las corrientes de tráfico más importantes provienen de las Fronteras Port-bou y Puigcerdá y los Puertos de Cartagena, Alicante, Valencia, Tarrabona y Barcelona y algunos intermedios hacia el interior bién a los frentes de lucha ó hacia Madrid y es pues de todo punto necesario que todo éste tráfico se verifique exclusivamente por ferrocarril. Los frentes del este por las líneas de Barcelona-Zaragoza.

por Caspe y Lérida. Los de Teruel por aquellas (Caspe) y Valencia Caminreal y Valencia a Utiel -Cuenca hasta Camporrobles de un lado y dando la vuelta a Cuenca hasta Carboneras que empalma en la misma estación con la carretera a Teruel. El de Guadalajara por la línea de Valencia -Aranjuez-Cuenca hasta Huete y Vellisa más lo que pueda transportarse en caso necesario desde Madrid por la línea de Barcelona. El frente Centro por la línea Madrid-Valencia hasta Aranjuez continuando en lo que sea necesario por la de Cuenca para simultanear tres transbordos, en Aranjuez Villarubia de Santiago y Tarancón. El del Sur del Tajo por la línea Valencia-Madrid hasta Tembleque y Villacabras, el del Sur por las líneas Valencia-Madrid, hasta Alcazar y desde aquí por la de Andalucía y Manzanares Ciudad-Real a Badajoz y Espeluy a Málaga y las de Baeza Guadix-Almería y la de Alicante-Murcia-Alcantarilla-Lorca y Lorca a Baza y Baza a Guadix quedando todo el aprovisionamiento del Ejército perfectamente asegurado en cuanto a transporte hasta sitios cercanos a los campos de operaciones cumplimentándose después como estime conveniente las Autoridades militares.

Igualmente se harán los demás transportes civiles de abastos y particulares que principalmente son a Madrid y capitales de provincia ó pueblos importantes que todos ellos están servidos por ferrocarriles salvo a Madrid que habría que organizar un transbordo desde Aranjuez Villarubia y Tarancón hasta la capital, pero esto requiriría hasta que sea un hecho el ferrocarril Tarancón-Borrejón, una organización muy atendida y rígida.

Es indudable que a pesar de la experiencia de los 14 meses de guerra y todo cuanto se ha escrito sobre transportes, la verdad es que siguen haciéndose sin orden ni concierto. Los transportes directos en camión desde Valencia, Barcelona, Murcia, Albacete y otros puntos siguen haciéndose en gran escala con el consiguiente perjuicio a una bien atendida economía de guerra y del propio abastecimiento de la capital de la República que absorbe una gran cantidad de camiónaje que tendría su máxima eficacia destinándolo a los transbordos que podrían ser duplicados y aún triplicados todavía más si se emplearan para mercancías a granel los contáines.

De la misma forma pudiera establecerse el servicio de viajeros estableciendo servicios regulares hasta Tarancón-Tembleque continuando desde estos puntos a Valencia por Albacete y por Utiel poniendo un servicio regular de transbordo de viajeros entre Arguisuelas y Camporrobles, prohibiéndose en absoluto todo tráfico intermedio en automóvil.

Seguramente que bien estudiado la efectividad de estos transportes férreos no supondría aumento de circulaciones sino

el mejor aprovechamiento de las actuales si bien el gobierno habría de cuidar con esmero el aprovisionamiento de carbón de los ferrocarriles.

Todo cuanto se ha escrito se relaciona con lo que pudieramos decir transportes normales, dentro de la anormalidad de la guerra, pudiendose interrumpir parcial ó totalmente en todo el territorio leal ó en parte de él por el tiempo indispensable, cuando las operaciones lo requieran, reintegrándose los elementos y el servicio cuando estos cesasen.

Para organiza debidamente cuanto queda expuesto debería formarse una comisión reguladora del tráfico compuesta por un representante de cada uno de los Ministerios interesados, Defensa, Hacienda y Agricultura; otro del Comité Nacional de Ferrocarriles y representantes especializados de las organizaciones directamente designados por el Gobierno y presididos por el que represente al Ministerio de Defensa lo cual no constituye innovación alguna pues siempre se han formado en circunstancias difíciles en todos los países y aún en la misma España durante la gran guerra con el nombre Comisaría Regia de Transportes, y que su misión exclusiva consiste en encauzar y dirigir las corrientes de tráfico sin inmiscuirse en la organización particular de cada medio de transporte.

En resumen

Primero:- Organización de los servicios ferroviarios para estas necesidades.

Segundo:- Prohibición absoluta de todo tráfico de carretera que no sea el previsto para transbordos y,

Tercero:- Creación de la Comisión Reguladora del Tráfico

UNIDAD DE ACCION CON LA CONFEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO Y RELACIONES
CON LOS PARTIDOS POLITICOS

El Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España declara que la unidad de esfuerzos de las Centrales sindicales es necesaria para ganar la guerra, y para continuar, unidos, la obra constructiva que al Proletariado planteará la victoria.

Por ello, el Comité Nacional, siguiendo la línea trazada por los acuerdos de los Plenos de mayo y primero de octubre, acuerda aceptar el pacto suscrito por la anterior Comisión Ejecutiva con el Comité Nacional de la C. N. T., a pesar de su insuficiencia, y de no haber sido sometido a la aprobación del Comité Nacional.

El Comité Nacional encomienda a su Comisión Ejecutiva que elabore unas bases programáticas sobre los problemas fundamentales motivo de nuestro orden del día, las cuales deberá someter a examen del Comité Nacional de la C. N. T., con vistas a la concreción de un pacto más amplio con dichos camaradas.

En todo momento, la Comisión Ejecutiva velará por que los órganos periodísticos controlados, o sobre los que tenga influencia la Unión General, procuren evitar polémicas que, sobre ser innecesarias, son perjudiciales para la defensa de la Causa común; como, asimismo, dará instrucciones a todos sus representantes en los actos públicos y en las reuniones sindicales para que sus intervenciones respondan siempre a estos propósitos de unidad.

El Comité Nacional espera de los compañeros de la Confederación Nacional del Trabajo que, dándose cuenta de la utilidad de esta orientación, adopten acuerdos en consonancia con el espíritu que guía a la U. G. T.

En lo que se refiere a las relaciones con el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista, el Comité Nacional ratifica los acuerdos tomados en el Pleno de mayo, por unanimidad.

El Comité Nacional ve con satisfacción los propósitos de unificación de los Partidos Marxistas y el trabajo común de éstos en el Comité de Enlace. -LA PONENCIA.

Valencia, 29 octubre 1937.

Reservado

de unidos de acción

RELACIONES CON EL SECRETARIADO DE CATALUÑA

No quedaron, en el Congreso celebrado por la Unión General en 1932, bien delimitadas las facultades que el Secretariado Regional de Cataluña habría de tener.

Por ello, y por motivos de índole diversa, que nunca debieron tenerse en cuenta, a la hora de incorporar a la Unión General a los centenares de miles de trabajadores que están adscritos, en la actualidad, en Cataluña, a la orientación de la Unión General de Trabajadores, las relaciones entre el Secretariado y la anterior Comisión Ejecutiva de la Unión no han sido todo lo cordiales ni eficaces que debieron haber sido.

A la vista de ello, el Comité Nacional expresa su más vivo deseo de que las relaciones con el Secretariado Regional de Cataluña, organización de la Unión General de Trabajadores en ~~aquella región~~ ^{Cataluña}, tengan las características de comprensión mutua necesarias para que el movimiento de la Unión General, en dicha región, se desarrolle sin trabas, por parte de la Unión General de Trabajadores ^{Comisión Ejecutiva}. En este sentido, y aplicando los Estatutos de la Unión General en ~~dicha región~~ ^{Cataluña} con el carácter de mayor amplitud posible, la Comisión Ejecutiva enfocará, en lo sucesivo, sus relaciones, en cuanto a orientación y organización de los Sindicatos se refiere, con el Secretariado Regional de Cataluña. A la Comisión Ejecutiva se le encomienda el examen del proyecto de Estatutos que ^{el} Secretariado Regional de Cataluña se presenta, para, de acuerdo con los camaradas de dicho Secretariado, hacer las modificaciones que se estimen precisas, antes del Congreso que ha de celebrarse en Cataluña.

~~la Unión General~~ ^{que} El Comité Nacional acuerda ~~designar~~ una representación de ~~la Unión General~~ ^{la Comisión Ejecutiva} ~~que~~ asista al próximo Congreso de la organización de la Unión General de Trabajadores en Cataluña y recomienda a todas las Federaciones Nacionales el envío de representantes que, a la vez que sigan con atención los debates de dicho Congreso, sean la expresión pública del cariño con que la Unión General de Trabajadores de España contempla el desarrollo de su organización en Cataluña, y como homenaje de reconocimiento a los militantes, abnegados y heroicos, forjados en dicho movimiento. -LA PONENCIA.

/res de ~~la~~ ^{la} ~~Comisión~~ ^{Comisión} ~~Ejecutiva~~ ^{Ejecutiva}, 28 de octubre de 1937.

RELACIONES CON EL SECRETARIADO DE CATALUÑA

No quedaron, en el Congreso celebrado por la Unión General en 1932, bien delimitadas las facultades que el Secretariado ~~Regional~~ de Cataluña habría de tener.

Por ello, y por motivos de índole diversa, que nunca debieron tenerse en cuenta, a la hora de incorporar a la Unión General a los centenares de miles de trabajadores que están adscritos, en la actualidad, en Cataluña, a la orientación de la Unión General de Trabajadores, las relaciones entre el Secretariado y la anterior Comisión Ejecutiva de la Unión no han sido todo lo cordiales ni eficaces que debieron haber sido.

A la vista de ello, el Comité Nacional expresa su más vivo deseo de que las relaciones con el Secretariado ~~Regional~~ de Cataluña, organización de la Unión General de Trabajadores en aquella región, tengan las características de comprensión mutua necesarias para que el movimiento ~~de la Unión General, en dicha región~~, se desarrolle sin trabas, por parte de la Unión General de Trabajadores.

En este sentido, y aplicando los Estatutos de la Unión General en ~~dicha~~ ^{Cataluña} región con el carácter de mayor amplitud posible, la Comisión Ejecutiva enfocará, en lo sucesivo, sus relaciones, en cuanto a orientación y organización de los Sindicatos se refiere, con el Secretariado ~~Regional~~ de Cataluña. A la Comisión Ejecutiva se le encomienda el examen del proyecto de Estatutos que el Secretariado ~~Regional~~ de Cataluña se presenta, para, de acuerdo con los camaradas de dicho Secretariado, hacer las modificaciones que se estimen precisas, antes del Congreso que ha de celebrarse en Cataluña.

El Comité Nacional acuerda designar una representación de tres miembros de la Comisión Ejecutiva que asistan al próximo Congreso de la organización de la Unión General de Trabajadores en Cataluña y recomienda a todas las Federaciones Nacionales el envío de representantes que, a la vez que sigan con atención los debates de dicho Congreso, sean la expresión pública del cariño con que la Unión General de Trabajadores de España contempla el desarrollo de su organización en Cataluña, y como homenaje de reconocimiento a los militantes, abnegados y heroicos, forjados en dicho movimiento.—LA PONENCIA.

Valencia, 28 de octubre de 1937.

✓

RELACIONES CON EL SECRETARIADO DE CATALUÑA

No quedaron, en el Congreso celebrado por la Unión General en 1932, bien delimitadas las facultades que el Secretariado Regional de Cataluña habría de tener.

Por ello, y por motivos de índole diversa, que nunca debieron tenerse en cuenta, a la hora de incorporar a la Unión General a los centenares de miles de trabajadores que están adscritos, en la actualidad, en Cataluña, a la orientación de la Unión General de Trabajadores, las relaciones entre el Secretariado y la anterior Comisión Ejecutiva de la Unión no han sido todo lo cordiales ni eficaces que debieron haber sido.

A la vista de ello, el Comité Nacional expresa su más vivo deseo de que las relaciones con el Secretariado Regional de Cataluña, organización de la Unión General de Trabajadores en ~~aquella re-~~ *Cataluña* ~~gión~~ tengan las características de comprensión mutua necesarias para que el movimiento de la Unión General, ~~en dicha región~~, se desarrolle sin trabas, por parte de la Unión General de Trabajadores.

Cataluña En este sentido, y aplicando los Estatutos de la Unión General ~~en dicha región~~ con el carácter de mayor amplitud posible, la Comisión Ejecutiva enfocará, en lo sucesivo, sus relaciones, en cuanto a orientación y organización de los Sindicatos se refiere, con el Secretariado Regional de Cataluña. A la Comisión Ejecutiva se le encomienda el examen del proyecto de Estatutos que ^{por} el Secretariado Regional de Cataluña se presenta, para, de acuerdo con los camaradas de dicho Secretariado, hacer las modificaciones que se estimen precisas, antes del Congreso que ha de celebrarse en Cataluña.

que la C. E.
El Comité Nacional acuerda designar una representación ~~de los miembros~~ *de la* Comisión Ejecutiva que asistan al próximo Congreso de la organización de la Unión General de Trabajadores en Cataluña y recomienda a todas las Federaciones Nacionales el envío de representantes que, a la vez que sigan con atención los debates de dicho Congreso, sean la expresión pública del cariño con que la Unión General de Trabajadores de España contempla el desarrollo de su organización en Cataluña, y como homenaje de reconocimiento a los militantes, abnegados y heroicos, forjados ~~en~~ *res de* dicho movimiento. — LA PONENCIA.

Valencia, 28 de octubre de 1937.

00077

La U.G.T. estima que es misión de los partidos políticos la gobernación del país, considerándose representada por los partidos Socialista y Comunista como partidos de clase; no obstante en las circunstancias aconsejase en determinadas momentos su participación en el Gobierno, será examinado el caso, a ser posible, por el Comité Nacional y en caso ^{de urgencia} ~~conveniente~~ este, facultada a la Ejecutiva para proceder en consecuencia.

00078

PLAN DE PROPAGANDA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES EN EL
EXTRANJERO

Ha jugado y juega un papel importante en nuestra guerra la acción de las organizaciones obreras internacionales. Por varias razones, la ayuda internacional del Proletariado y de las Democracias del mundo entero a nuestra Causa no ha sido siempre tan intensa y eficaz como fuera de desear, y como podía esperarse de organizaciones poderosas, que engloban a decenas de millones de trabajadores. Por ello, y considerando que, en buena parte, ésto ha sido debido a la falta de una información constante, hecha por organismos responsables y autorizados, la Unión General decide autorizar a la Comisión Ejecutiva para que, con la mayor rapidez, y en los países que considere conveniente, designe a camaradas que, en su representación, lleven la voz del proletariado español a los trabajadores y demócratas del mundo entero.

A esta labor prestarán su apoyo las Federaciones Nacionales de Industria, las cuales mantendrán estrecho contacto con sus Internacionales respectivas.

La Unión General procurará que se realice en el terreno internacional la unidad de acción no solamente entre los Partidos y Organizaciones del Proletariado, sin exclusiones de ningún género, sino también de las Organizaciones de carácter liberal y democrático, en ayuda de la España republicana.

~~LA POLONIA.~~

Valencia, 29 octubre 1937.

El C.N. extraordinario de la U.G.T. al realizar sus
tareas, enra, en primer lugar, un ^{recuerdo} ~~saludo~~ enmarcado
a los caídos y su salud
y a todos los combatientes que en estas horas tan decisivas
para nuestra libertad representada, por encima
de las fronteras, la causa de la democracia, de la civilización,
del progreso del mundo entero frente al fascismo
internacional que con un significado de barbarie
empuja ~~hacia~~ a los pueblos hacia una nueva conflagración
mundial.

El Povo extraordinario destaca igualmente su fin
resolución de colaborar con el gobierno del Frente Popular
para que en la utafuancia y en todas las maniobras
de la producción se imponga aquel orden y aquella disciplina
que, salvando en todo momento las exigencias
del proletariado, tienda a subordinar todas las actividades
y energías al objetivo único de ganar la guerra
como condición indispensable para acelerar la victoria
~~como condición indispensable para alcanzar la victoria~~
y asegurar la independencia de España.

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y LA PARTICIPACION EN EL
GOBIERNO

Considera el Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España que es misión de los partidos políticos la gobernación del País. Tienen éstos un programa y unos órganos adecuados para ello, y estima, por tanto, que no corresponde a las organizaciones sindicales, constituidas con fin distinto, la formación o participación en el Gobierno.

La Unión General, que se ha sentido siempre representada, en lo político, por el Partido Socialista Obrero Español, ratifica esta línea, trazada por acuerdos de Congresos; haciendo constar que se siente representada en el Gobierno de la República por los Partidos Socialista y Comunista.

(1) Sin embargo, si, por razones de necesidad o conveniencia, fuese requerida la U. G. T. para colaborar en el Gobierno, la Comisión Ejecutiva queda facultada para, de acuerdo con nuestro pensamiento, en relación con la misión de los Partidos, resolver lo que proceda, en el supuesto de que necesidades de urgencia no permitan reunir el Comité Nacional, para que éste sea quien examine el requerimiento y decida.

(2) LA PONENCIA.

Valencia, 29 octubre 1937.

(12) En los gobiernos autónomos, los referidos de la U.G.T. a la vez, se acuerda en el espíritu político de esta resolución, fijar estos en caso con ^{convenios} ~~autonomías~~ en atención a las circunstancias políticas.

(201) Si la organización regional de la U.G.T. hace solicitud para participar en los ^{autónomos} ~~gobiernos~~, lo ~~recomendamos~~, de acuerdo con las ~~estructuras~~ ^{estructuras} fundamentales de la Unión, determinadas en cada caso la ~~forma~~ ^{forma} que ~~corresponde~~ ^{corresponde} adoptar en el mejor de los intereses de la clase trabajadora y de la Unión.

UGT (Glez. Peña)
Comité Nacional
(27/30-8-37)
Informe del Secretariado
de Cataluña sobre
algunos puntos del
orden del día

REUNION DEL COMITE NACIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.

27 de Octubre de 1937

INFORME DEL SECRETARIADO DE CATALUÑA

sobre algunos puntos del Orden del Dia establecido por la Comisión Ejecutiva.

TEMA TERCERO:

PROBLEMA DE LA PRODUCCION Y DEL CONTROL OBRERO.

El problema de la producción solamente podrá resolverse, en la medida que las circunstancias actuales permiten, con el establecimiento de una planificación industrial, con una coordinación absoluta y con una estrecha colaboración de las organizaciones sindicales.

Para ello, existen en Cataluña una serie de disposiciones reglamentando el funcionamiento de las empresas privadas, en régimen de control obrero y de las colectivizadas, que permite intervenir y coordinar todo lo concerniente a la producción por medio de unas Federaciones Económicas de Industria oficiales, con representación de las empresas, de los sindicatos y técnicos, los cuales se agrupan en catorce grandes ramas de la industria y del comercio constituyendo otros tantos Consejos Generales de Industria encargados de dirigir las actividades de las respectivas Federaciones Económicas. Y como organismo superior, coordinador y director de la producción en general, existe el Consejo de Economía de Cataluña integrado por representantes de todas las organizaciones antifascistas.

Recientemente ha sido redactado el proyecto de Decreto creando la Caja de Crédito industrial y comercial, prevista en el Decreto de Colectivizaciones y control obrero, proyecto que está pendiente de la aprobación definitiva del Consejo de la Generalidad.

Esa ligazón y coordinación industrial y comercial de Cataluña empieza a dar sus frutos y pasados los primeros meses de adaptación, vencida la resistencia y la indisciplina de determinados grupos de trabajadores, convencidos los compañeros anarquistas del absurdo de la sindicalización y sometidos todos los Consejos de Empresa y Comités de Control Obrero a una estricta disciplina y a una intervención oficial, puede comprobarse la eficacia del nuevo orden económico establecido en Cataluña y ya solo falta que el Gobierno de la República, a través de un Consejo Superior de Economía estrechamente relacionado y en colaboración con los Consejos de Economía regionales y provinciales, tome a su cargo la coordinación y el control de toda la industria y el comercio del territorio leal.

Para llevar a cabo esa coordinación industrial en todo el territorio de la República, consideramos indispensable la ampliación del Decreto del Gobierno central, de fecha y disposiciones complementarias, que establecen una intervención en industrias y comercios, para dar estado legal al estado de hecho existente en la actualidad en las distintas provincias que dependen directamente del Gobierno de la República y acabar con las socializaciones y colectivizaciones que funcionan completamente desligadas unas de otras y al margen de un control oficial efectivo.

Solamente con una ligazón total y absoluta podremos conseguir establecer una disciplina en los lugares de trabajo y un aumento considerable de la producción en general, adaptando a la producción de guerra todas aquellas industrias que se encuentren en crisis o que produzcan artículos que no son indispensables en los momentos actuales.

Para la distribución de beneficios y participación que en ellos deben tener los trabajadores, consideramos acertado y digno de tenerse en cuenta para el resto de la República, lo decretado en Cataluña.

Eso es: el 50% de los beneficios para la Caja de Crédito industrial, un 20% para mejorar la maquinaria y los útiles de trabajo, un 15% para atenciones sociales y el 15% restante a repartir entre los trabajadores.

TEMA CUARTO:

NACIONALIZACION DE LAS INDUSTRIAS BASICAS Y ADAPTACION DE LAS FUNDAMENTALES A LA PRODUCCION DE GUERRA.

El Secretariado de Cataluña se ha pronunciado repetidas veces por la nacionalización de las industrias de guerra, ferrocarriles, servicios de electricidad, marina mercante, etc. etc. y por la adaptación del mayor número posible de empresas a la producción de material de guerra.

Pero la experiencia vivida en Cataluña nos indica la conveniencia de propugnar por esa nacionalización de las industrias básicas y de los servicios públicos de interés inter-regional o de acuerdo con las posibilidades del momento, y bajo el establecimiento de un control de los trabajadores y con una participación directa de estos en los beneficios.

TEMA QUINTO:

INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA, MOVIMIENTO COOPERATIVO Y DE LAS COLECTIVIDADES EN EL CAMPO.

La legislación agraria en Cataluña tiene tres disposiciones fundamentales: la que obliga a todos los campesinos a formar parte de la cooperativa local única (que se denomina Sindicato Agrícola), la que establece los tres sistemas para el cultivo de la tierra (familiar, de coopticipación y colectivo) y la que regula la creación y el funcionamiento de las colectividades agrarias.

Todas las cooperativas o Sindicatos Agrícolas están federados en la Federación de Sindicatos Agrícolas de Cataluña (FESAC) y es a través de esa Federación que los campesinos deben adquirir las primeras materias y vender sus productos.

Con la reciente promulgación del Decreto sobre colectividades en el campo catalán, la ordenación económico-agraria de Cataluña ha entrado en una fase decisiva para el incremento de la producción agrícola, aunque nuestra Federación Catalana de Trabajadores de la Tierra había hecho algunas enmiendas al proyecto de Decreto y esas enmiendas no fueran tenidas en cuenta.

TEMA SEXTO:

POLITICA DE SALARIOS Y PRECIOS, LUCHA CONTRA LA ESPECULACION.

En Cataluña, ante la carestía de las subsistencias, los Consejos de Empresa y Comités Obreros de Control empezaron a establecer nuevos salarios más elevados que los que regían hasta ahora. La falta de un organismo que estudiase el problema de los salarios en el nuevo orden económico, permitió a algunas empresas y sobretodo a las controladas por mayoría de trabajadores de la CNT establecer aumentos desproporcionados con las posibilidades de la industria respectiva y establecieron también los absurdos salarios únicos y familiares.

Recientemente, ha sido creada la Comisión Reguladora de Salarios, que tiene por objeto establecer un salario mínimo o vital y estudiar los aumentos que, de acuerdo con el índice de vida, deben ser aplicados en los salarios que regían ultimamente según las Bases de trabajo vigentes, prohibiéndose el salario único y el salario familiar.

Así mismo y para evitar el desorden reinante en el establecimiento de los precios de venta de los productos, se ha creado en Cataluña

una Comisión Reguladora de Precios encargada de estudiar las peticiones de aumento que hagan las empresas privadas y las colectivizadas teniendo en cuenta el aumento de coste de las primeras materias y demás.

Para evitar la especulación, en Cataluña se ha prohibido a los particulares y a las empresas colectivizadas la facultad de comprar directamente y es la Consejería de Abastos de la Generalidad el organismo encargado de las compras dentro del territorio de la República y en el extranjero y la distribución de los productos a los distintos pueblos de Cataluña se hace por mediación de unas Juntas Regionales de Abastos, integradas por representantes de todas las organizaciones antifascistas y municipios.

El establecimiento de una política de tasas es indispensable pero ha de ir acompañada de una intensa vigilancia y un control riguroso, pues de lo contrario las tasas resultan del todo ineficaces.

El incremento de las cooperativas de consumo, que en Cataluña han tenido siempre una importancia extraordinaria y la tienen mayor cada día, es una de las condiciones que pueden permitir un control eficaz en los precios de los artículos de primera necesidad.

TEMA SEPTIMO:

MUNICIPALIZACION DE LOS SERVICIOS URBANOS.

El Secretariado de Cataluña ha llevado a cabo una intensa campaña en favor de la municipalización de los transportes urbanos, espectáculos públicos, mercados centrales, agua, gas etc. etc.

En algunas poblaciones de Cataluña ya se han municipalizado algunos de estos servicios públicos y en la actualidad el Consejo de Economía de la Generalidad concede a los Ayuntamientos el derecho a nombrar un representante en todas las empresas cuyos servicios sean susceptibles de municipalización.

En Barcelona ciudad, donde la importancia de los servicios públicos es extraordinaria, los Sindicatos de la CNT que son los que han impuesto su control y explotación absolutos, han solicitado la legalización de las respectivas empresas y el Ayuntamiento podrá tener un control de la marcha económica de cada una de esas empresas hasta que acuerde proceder a la municipalización.

Y lo mismo que en la nacionalización de industrias, el Secretariado de Cataluña se pronuncia por el establecimiento de un control obrero en todos los servicios municipalizados y por una participación en los beneficios a favor de los trabajadores.

Barcelona, 25 de Octubre 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Secretariado de Cataluña

REUNION DEL COMITE NACIONAL DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.

27 de Octubre de 1937

INFORME DEL SECRETARIADO DE CATALUÑA

sobre algunos puntos del Orden del Dia establecido por la Comisión Ejecutiva.

TEMA TERCERO:

PROBLEMA DE LA PRODUCCION Y DEL CONTROL OBRERO.

El problema de la producción solamente podrá resolverse, en la medida que las circunstancias actuales permiten, con el establecimiento de una planificación industrial, con una coordinación absoluta y con una estrecha colaboración de las organizaciones sindicales.

Para ello, existen en Cataluña una serie de disposiciones reglamentando el funcionamiento de las empresas privadas, en régimen de control obrero y de las colectivizadas, que permite intervenir y coordinar todo lo concerniente a la producción por medio de unas Federaciones Económicas de Industria oficiales, con representación de las empresas, de los sindicatos y técnicos, los cuales se agrupan en catorce grandes ramas de la industria y del comercio constituyendo otros tantos Consejos Generales de Industria encargados de dirigir las actividades de las respectivas Federaciones Económicas. Y como organismo superior, coordinador y director de la producción en general, existe el Consejo de Economía de Cataluña integrado por representantes de todas las organizaciones antifascistas.

Recientemente ha sido redactado el proyecto de Decreto creando la Caja de Crédito industrial y comercial, prevista en el Decreto de Colectivizaciones y control obrero, proyecto que está pendiente de la aprobación definitiva del Consejo de la Generalidad.

Esa ligazón y coordinación industrial y comercial de Cataluña empieza a dar sus frutos y pasados los primeros meses de adaptación, vencida la resistencia y la indisciplina de determinados grupos de trabajadores, convencidos los compañeros anarquistas del absurdo de la sindicalización y sometidos todos los Consejos de Empresa y Comités de Control Obrero a una estricta disciplina y a una intervención oficial, puede comprobarse la eficacia del nuevo orden económico establecido en Cataluña y ya solo falta que el Gobierno de la República, a través de un Consejo Superior de Economía estrechamente relacionado y en colaboración con los Consejos de Economía regionales y provinciales, tome a su cargo la coordinación y el control de toda la industria y el comercio del territorio leal.

Para llevar a cabo esa coordinación industrial en todo el territorio de la República, consideramos indispensable la ampliación del Decreto del Gobierno central, de fecha y disposiciones complementarias, que establecen una intervención en industrias y comercios, para dar estado legal al estado de hecho existente en la actualidad en las distintas provincias que dependen directamente del Gobierno de la República y acabar con las socializaciones y colectivizaciones que funcionan completamente desligadas unas de otras y al margen de un control oficial efectivo.

Solamente con una ligazón total y absoluta podremos conseguir establecer una disciplina en los lugares de trabajo y un aumento considerable de la producción en general, adaptando a la producción de guerra todas aquellas industrias que se encuentren en crisis o que produzcan artículos que no son indispensables en los momentos actuales.

Para la distribución de beneficios y participación que en ellos deben tener los trabajadores, consideramos acertado y digno de tenerse en cuenta para el resto de la República, lo decretado en Cataluña.

Eso es: el 50% de los beneficios para la Caja de Crédito industrial, un 20% para mejorar la maquinaria y los útiles de trabajo, un 15% para atenciones sociales y el 15% restante a repartir entre los trabajadores.

TEMA CUARTO:

NACIONALIZACION DE LAS INDUSTRIAS BASICAS Y ADAPTACION DE LAS FUNDAMENTALES A LA PRODUCCION DE GUERRA.

El Secretariado de Cataluña se ha pronunciado repetidas veces por la nacionalización de las industrias de guerra, ferrocarriles, servicios de electricidad, marina mercante, etc. etc. y por la adaptación del mayor número posible de empresas a la producción de material de guerra.

Pero la experiencia vivida en Cataluña nos indica la conveniencia de propugnar por esa nacionalización de las industrias básicas y de los servicios públicos de interés inter-regional o de acuerdo con las posibilidades del momento, y bajo el establecimiento de un control de los trabajadores y con una participación directa de estos en los beneficios.

TEMA QUINTO:

INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA, MOVIMIENTO COOPERATIVO Y DE LAS COLECTIVIDADES EN EL CAMPO.

La legislación agraria en Cataluña tiene tres disposiciones fundamentales: la que obliga a todos los campesinos a formar parte de la cooperativa local única (que se denomina Sindicato Agrícola), la que establece los tres sistemas para el cultivo de la tierra (familiar, de cooparticipación y colectivo) y la que regula la creación y el funcionamiento de las colectividades agrarias.

Todas las cooperativas ó Sindicatos Agrícolas están federados en la Federación de Sindicatos Agrícolas de Cataluña (FESAC) y es a través de esa Federación que los campesinos deben adquirir las primeras materias y vender sus productos.

Con la reciente promulgación del Decreto sobre colectividades en el campo catalán, la ordenación económico-agraria de Cataluña ha entrado en una fase decisiva para el incremento de la producción agrícola, aunque nuestra Federación Catalana de Trabajadores de la Tierra había hecho algunas enmiendas al proyecto de Decreto y esas enmiendas no fueren tenidas en cuenta.

TEMA SEXTO:

POLITICA DE SALARIOS Y PRECIOS, LUCHA CONTRA LA ESPECULACION.

En Cataluña, ante la carestía de las subsistencias, los Consejos de Empresa y Comités Obreros de Control empezaron a establecer nuevos salarios más elevados que los que regían hasta ahora. La falta de un organismo que estudiase el problema de los salarios en el nuevo orden económico, permitió a algunas empresas y sobretodo a las controladas por mayoría de trabajadores de la CNT establecer aumentos desproporcionados con las posibilidades de la industria respectiva y establecieron también los absurdos salarios únicos y familiares.

Recientemente, ha sido creada la Comisión Reguladora de Salarios, que tiene por objeto establecer un salario mínimo o vital y estudiar los aumentos que, de acuerdo con el índice de vida, deben ser aplicados en los salarios que regían ultimamente según las Bases de trabajo vigentes, prohibiéndose el salario único y el salario familiar.

Así mismo y para evitar el desorden reinante en el establecimiento de los precios de venta de los productos, se ha creado en Cataluña

una Comisión Reguladora de Precios encargada de estudiar las peticiones de aumento que hagan las empresas privadas y las colectivizadas teniendo en cuenta el aumento de coste de las primeras materias y demás.

Para evitar la especulación, en Cataluña se ha prohibido a los particulares y a las empresas colectivizadas la facultad de comprar directamente y es la Consejería de Abastos de la Generalidad el organismo encargado de las compras dentro del territorio de la República y en el extranjero y la distribución de los productos a los distintos pueblos de Cataluña se hace por mediación de unas Juntas Regionales de Abastos, integradas por representantes de todas las organizaciones antifascistas y municipios.

El establecimiento de una política de tasas es indispensable pero ha de ir acompañada de una intensa vigilancia y un control riguroso, pues de lo contrario las tasas resultan del todo ineficaces.

El incremento de las cooperativas de consumo, que en Cataluña han tenido siempre una importancia extraordinaria y la tienen mayor cada día, es una de las condiciones que pueden permitir un control eficaz en los precios de los artículos de primera necesidad.

TEMA SEPTIMO:

MUNICIPALIZACION DE LOS SERVICIOS URBANOS.

El Secretariado de Cataluña ha llevado a cabo una intensa campaña en favor de la municipalización de los transportes urbanos, espectáculos públicos, mercados centrales, agua, gas etc. etc.

En algunas poblaciones de Cataluña ya se han municipalizado algunos de estos servicios públicos y en la actualidad el Consejo de Economía de la Generalidad concede a los Ayuntamientos el derecho a nombrar un representante en todas las empresas cuyos servicios sean susceptibles de municipalización.

En Barcelona ciudad, donde la importancia de los servicios públicos es extraordinaria, los Sindicatos de la CNT que son los que han impuesto su control y explotación absolutos, han solicitado la legalización de las respectivas empresas y el Ayuntamiento podrá tener un control de la marcha económica de cada una de esas empresas hasta que acuerde proceder a la municipalización.

Y lo mismo que en la nacionalización de industrias, el Secretariado de Cataluña se pronuncia por el establecimiento de un control obrero en todos los servicios municipalizados y por una participación en los beneficios a favor de los trabajadores.

Barcelona, 25 de Octubre 1937.

UNION GENERAL DE TRABAJADORES
Secretariado de Cataluña

UGT (Gler. Peña)
Comité Nacional

27/30. X. 1.937

UGT (Glet. Peña).
Comité Nacional

Pleno extraordinario 27/30 - VIII - 1937

RESOLUCIONES.

00086

U. G. T. - PLENO EXTRAORDINARIO del COMITE NACIONAL

VALENCIA del 27 al 30 Octubre 1937

R E S O L U C I O N sobre :

UNIDAD DE ACCION CON LA C.N.T. y RELACIONES CON LOS PARTIDOS POLITICOS.-

.....

El COMITE NACIONAL de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES de ESPANA declara que la unidad de esfuerzos de las Centrales Sindicales es necesaria para ganar la guerra, y para continuar, unidos, la obra constructiva que al proletariado le planteará la victoria.

Por ello, el COMITE NACIONAL, siguiendo la línea trazada por los acuerdos de los Plenos de Mayo y primero de Octubre, acuerda aceptar el Pacto suscrito por la anterior COMISION EJECUTIVA con el Comité Nacional de la C.N.T., apesar de su insuficiencia y de no haber sido sometido a la aprobacion del Comité Nacional.

El Comité Nacional encomienda a la Comisión Ejecutiva que elabore unas bases programáticas y de unidad de acción sobre los problemas fundamentales motivo de nuestro Orden del Día, bases que habrán de ser sometidas a examen del Comité Nacional de la C.N.T. con vista a la concreación de un Pacto mas amplio con dichos compañeros;

En todo momento, la Comisión Ejecutiva velará porque los organos periodísticos controlados, o aquellos sobre los cuales tenga influencia la UNION GENERAL DE TRABAJADORES, procure evitar polemicas que, aparte ser innecesarias, son perjudiciales para la defensa de la causa común; así como, igualmente, dará instrucciones a todos sus representantes a los actos públicos y a las reuniones sindicales para que sus intervenciones respondan siempre a estos propositos de unidad.

El COMITE NACIONAL espera de los compañeros de CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO que, dándose cuenta de la utilidad de esta orientacion, adoptarán acuerdos en consonancia con el espíritu que guía a la U.G.T.

En lo que hace referencia a las relaciones con el PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL y el PARTIDO COMUNISTA, el Comité Nacional ratifica los acuerdos tomados en el Pleno de Mayo por unanimidad.

El Comité Nacional vé con satisfaccion los propositos de unificación de los Partidos marxistas y el trabajo común de esos Partidos el Comité de Enlace.

VALENCIA del 27 al 30 Octubre 1937

RESOLUCION sobre:

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES y la PARTICIPACION en
el GOBIERNO.-

.....

Considera el COMITE NACIONAL de la UNION GENERAL DE TRABAJADORES de ESPANA que es mision fundamental de los partidos politicos la gobernacion del pais. Teniendo estos un programa y una estructura adecuada para hacerlo y considera, por lo tanto, que no corresponde a las organizaciones sindicales, constituidas con finalidad distinta, la formacion o participacion en el Gobierno.

La UNION GENERAL DE TRABAJADORES, que se ha sentido siempre representada, en el aspecto politico, por el Partido Socialista Obrero Espanol, ratifica esta linea, trazada por acuerdos de Congreso. Asi mismo, hace constar que se siente representada en el Gobierno de la Republica por los Partidos Socialista y Comunista.

En los Gobiernos autonomos, los organismos de la U.G.T. de la Region, de acuerdo con el espiritu politico de esta resolucion, fijara criterio en cada caso concreto, en atencion a las circunstancias politicas.

Con todo, si por razones de necesidad o conveniencia, fuese requerida la U.G.T. para colaborar en el Gobierno, la Comision Ejecutiva queda facultada para, de acuerdo con nuestro pensamiento, en relacion con la mision de los partidos, resolver lo que sea necesario, en la suposicion que necesidades de urgencia no permitan reunir el COMITE NACIONAL, para que sea este el que examine el requerimiento y decida.

Si la organizacion regional de la U.G.T. fuese requerida para participar en las tareas del Gobierno autonomo, los Secretariados, de acuerdo con las directrices fundamentales de la U.G.T., determinara en cada caso la posicion que corresponda adoptar para la mejor defensa de los intereses de la clase trabajadora y de la UNION.

U. G. T.- PLENO EXTRAORDINARIO del COMITE NACIONAL

VALENCIA del 27 al 30 OCTUBRE 1937

RESOLUCION sobre:

NACIONALIZACION DE LOS INDUSTRIAS BASICAS y ADAPTACION DE LAS
FUNDAMENTALES A LA PRODUCCION DE GUERRA.- POLITICA DE SALARIOS
y PRECIOS.- LUCHA CONTRA LA ESPECULACION.-

I N D U S T R I A

En la organizacion futura de la economia nacional es forzoso que intervengan, de una manera activa, los elementos tecnicos, en colaboracion, responsable y directa, con los Sindicatos de trabajadores. Sin esta inteligencia sera imposible la debida coordinacion de las industrias basicas de guerra y aquellas otras que se pudieran determinar como auxiliares o de indencia.

Es necesario montar una organizacion economica-industrial inteligente que, bajo la egida del Estado, asesorada por las Federaciones Nacionales de Industria, se vaya a la formacion del organo aglutinante y normalizador que aquellos elementos determinantes para la prucción, orientacion y administracion de los productos manufacturados, transformacion de materias é importacion de toda clase.

Propugnamos por la formacion inmediata de Consejos Nacionales de las Industrias, nervios del Estado. Tendran por mision regular los precios, salarios, beneficios, importacion y exportacion de productos y materias, evitando eficazmente las especulaciones ilegales de particulares y organismos de cualquier clase. Estos Consejos Nacionales de Industria dependeran del Consejo Nacional de Economia.

Por las anteriormente expuesto, la Ponencia, en orden a los problemas industriales propone:

Que con toda urgencia se proceda a la nacionalizacion de las industrias basicas.

Que se adopten a la produccion de guerra aquellas industrias, las características de las cuales lo permita, y aconseje las circunstancias.

Centralizacion de la mlturacion del trigo, azucar, arroz, etc. en las fabricas de mayor capacidad de molturacion, y la construccion de nuevas, apoyandose en el ritmo progresivo de las industrias constructoras mecanicas.

El Gobierno es el que ha determinar si las empresas pertenecientes a prsonas o entidades extranjeras han de ser nacionalizadas é indemnizadas. Si ha de ser explotadas bajo la dirección privada han de estar subordinadas totalmente a las leyes de la República.

La U.G.T. considera que, al nacionalizarse las industrias, estas deberán ser dirigidas por tectinos nombrados por el Ministerio competente, pero al mismo tiempo desea que la opinion de los obreros sea tenida en cuenta al designarse esos cargos.

Que el Gobierno centralice las Industrias nacionalizadas y sea coordinado su desarrollo.

Ademas de la medida que el Gobierno, en orden a la preparacion profesional, tiene establecidas o establezca, los Sindicatos han de ayudar a la elevacion del nivel cultural y tecnico-profesional de sus afiliados, mediante la organizacion de cursos especiales.

La ponencia propone al Comité Nacional la conveniencia que las Federaciones Nacionales afectadas por el problema sidero-metalurgico, quimico y de transporte maritimo y por carretera, vayan urgentemente a la celebracion de Congresos nacionales, con el fin de analizar y estudiar las consignas de la Union y contribuir eficazmente, con una intensa colaboracion, a que lo mas pronto posible su realizacion sea una realidad.

C O N T R O L O B R E R O

Consigna tradicional de la U.G.T. es el propugnar por el establecimiento de una Ley de Control Obrero. La Ponencia ratifica este deseo y cree que ha de tenderse a que el Gobierno dicte urgentemente una ley fundamental del Control Obrero que termine concretamente la mision y personalidad de los Sindicatos en los problemas de la produccion y que señale la funcion de estos en la colaboracion que estan obligados a prestar en el desarrollo de la economia.

La Ley de Control Obrero, entre otros problemas, atenderá:

- a) Controlar la produccion y vigilar su rendimiento.
- b) Intervencion en la administracion y beneficios.
- c) Defender y hacer respetar la legismacion social.

Las representaciones obreras en los organismos de control seran designados democraticamente por sufragio directo entre todos los trabajadores de la profesion.

C O M E R C I O

Teniendo en cuenta retraso con que se desarrolla nuestro comercio interior de ventas al por mayor y detall, respetar su libertad y forma de propiedad, estableciendo el control en aquellos establecimientos que tengan mas de cinco empleados. Los contratos o compromisos existentes en la actualidad, establecidos entre obreros y patronos, de comun acuerdo, seran legalizados, dandoles situacion de derecho, siempre que no se opongan a la legislacion vigente.

Que el Estado anime y ayude la constitucion de fuertes Coopepativas de consumo al por mayor, estableciendo Cooperativas de produccion y creando grandes centrales de venta al por mayor, bajo el control del Estado y centrales de exportacion.

Que por el Gobierno se establezca un plan de importacion de aquellos productos indispensables que constituyen la base de la alimentacion de los trabajadores, a los efectos de asegurar a estas la racion necesaria para su familia a precios convenientes en relacion con los tipos de salarios existentes.

Control riguroso del comercio exterior.

Intervenir la produccion y regular el consumo interior de todos aquellos productos que sirven de base a nuestra politica de exportacion.

Que en las Camaras de Comercio e Industria tengan representacion directa los Sindicatos profesionales.

F I N A N Z A S

Establecimiento de una nueva politica tributaria, lo mas unificada posible, que tenga un contenido revolucionario.

Nacionalizacion del Seguro y el Reaseguro.

Que lo mas pronto posible funcione el Banco de Credito Agricolo.
Que el Gobierno tienda hacia una centralizacion bancaria, con tal
de preparar la nacionalizacion de la Banca.

No será suficiente, a juicio nuestro, para realizar una tarea normalizadora de la economia industrial del pais, la creacion de Consejos Reguladores de Industrias, Control Obrero, etc. Ellos pueden ser la base cierta de especulaciones mas profundas.

En opinion de la ponencia, es complementaria su virtual eficacia si, a la vez, se constituye un Consejo de Economia donde todos los Consejos industriales esten representados y con ellos, las fuerzas financieras, comerciales y administrativas mas importantes del Estado.

Las facultades de este organismo no han de ser fijadas por la Ponencia, por considerarlo funcion privativa del Gobierno. En el proyecto se condensan los anhelos mas preciados del proletariado. Una politica economica es industrial con responsabilidad en la direccion de los organismos nacionales obreros, en estrecha colaboracion con las fuerzas vitales del Estado, nos acercaria mucho y rapidamente a las formas economicas que las grandes masas de trabajadores encuadradas en la U.G.T. desean implantar en España.

Por todo lo expuesto:

El Comité Nacional se manifiesta por la urgente puesta en marcha de un Consejo Superior de la Economia.

TRANSPORTE

Nacionalizacion de los ferrocarriles y adaptacion de aquellos servicios que se consideren necesarios a los fines de guerra.

Militarizacion del transporte por carretera.

Mientras el Gobierno llegue a solucionar fundamentalmente en orden al problema de los transportes, la Union colaborará, en la medida que lo permita sus fuerzas e influencia, en las industrias, en una politica de coordinacion del transporte, mismo maritimo que terrestre.

De acuerdo con el apartado anterior, la Comision Ejecutiva propone al Comité Nacional la constitucion de una Ponencia que elabore un proyecto de coordinacion de transporte, integrada por el Sindicato Nacional Ferroviario, la Federacion de Transporte Maritimo y la del Transporte Terrestre.

La U.G.T. preocupada en todas las necesidades de la produccion y de la guerra, considera que para mejor aprovechamiento de la flota civil, que permita al Ministro de Defensa Nacional utilizarla en las necesidades de la guerra, este flota deberia pasar a depender del Ministerio de Defensa Nacional.

SALARIOS, PRECIOS y ESPECULACION

El Comité Nacional propone que, ante la situacion creada a los trabajadores, en sus condiciones de vida, y la escases de subsistencias, se establezca un salario minimo, en relacion con el coste de la vida, y teniendo en cuenta las categorias profesionales y de rendimiento de cada uno. Se considera conveniente la constitucion de una Comision Nacional de Tarifas de Precio y Salarios, como a medio mas eficaz para luchar contra la especulacion, e impulsar la produccion.

En las industrias consideradas de guerra se animará el principio de: a más y mejor produccion, mejor retribucion, como a más o como premio, sin distincion de sexo ni de edad.

RESOLUCIÓN sobre:

MUNICIPALIZACION DE LOS SERVICIOS URBANOS

El Comité Nacional de la Union General de Trabajadores cree que no es esta la ocasion de estudiar en detalle el problema de la municipalizacion de los servicios urbanos, teniendo en cuenta que los dichos servicios, apesar de su indudable importancia, no son fundamentales para ganar la guerra. En consecuencia, encarga a la Comision Ejecutiva el estudio de esta cuestion y la preparacion de un proyecto sobre el mismo problema, a la vez que reconozca la necesidad de que se lleve a termino una ordenacion o reorganizacion de los servicios municipales que haga desaparecer la confusion existente, en parte, en la actualidad a consecuencia de la situacion.

En relacion con la vida de los Municipios, el Comité Nacional considera que es indispensable la colaboracion directa de los organismos sindicales en los Ayuntamientos respectivos.

INTENSIFICACION DE LA PRODUCCION AGRICOLA y

MOVIMIENTO COOPERATIVO y DE LAS COLECTIVIDADES EN EL CAMPO.

La U.G.T. se pronuncia por la nacionalizacion e industrializacion de la tierra, entregando a su usufructuario inalienable a las colectividades agrícolas, las cuales podran cultivarla colectivamente o individualmente, no excediendo la parcela de terreno de cultivo individual del que pueda realizar cada uno con su familia, teniendo en cuenta las modalidades de las regiones autonomas, siempre que se amolden al minimo legislado en el resto del pais. Aparte de esta aspiracion fundamental, reconoce que, de momento, es necesario respetar al pequeño propietario que, personalmente, cultive la tierra.

La U.G.T. defenderá todas las conquistas conseguidas por el campesino.

a).- Intensificacion de la produccion.

- 1.- Reglamentacion del cultivo de la tierra con el fin de que la explotacion individual no perturbe la colectiva.
- 2.- Unidad de los trabajadores del campo de cada colectividad y para ello propuganamos la existencia de una sola Cooperativa Agricola que funcione de acuerdo con el Decreto del 27 Agosto 1937.
- 3.- Con vista a las necesidades de la guerra, interesa movilizar la opinion, campesina y popular del pais en el sentido de que no quede ni un palmo de tierra aprovechable sin que sea labrada debidamente.
- 4.- Valorar los productos agricolas para que los campesinos obtengan precios remuneradores.
- 5.- Mejorar el nivel de vida de los trabajadores agricolas sobre la base del mantenimiento de las tasas, para cuya cosa el Gobierno ha de establecer la de los productos industriales.
- 6.- El Estado facilitará a los ~~expresiones~~ Cooperativas agricolas la adquisicion de maquinarias, semillas, abonos etc. para su distribucion equitativa y aprovechamiento de los elementos de cultivo.
- 7.- Se fomentará la creacion de Granjas Experimentales (Escuelas Agrícolas) tendentes a crear una, al menos, en cada comarca, de la cual salgan tecnicos, mecanicos, organizadores de colectividades y administradores cooperativos.

- 8.- Intensificación del trabajo, de los camaradas agrícolas para que la tierra rinda la mayor cantidad de productos, pudiéndose establecer dentro de las colectividades o cooperativas los trabajos por tareas, a los efectos de estimular la producción, garantizándose un jornal mínimo, revisable trimestralmente, para acordar los aumentos o rebajas pertinentes.
- 9.- Funcionamiento del Banco Nacional de Crédito Agrícola que facilite la ampliación de crédito para satisfacer todas las necesidades del campesino; concediéndole préstamos a individuos o colectividades, con la garantía del valor trabajado y de las cosechas.
- 10.- Explotación de las zonas forestales y su fomento, mediante repoblación a efectos de obtener madera, leñas, carbon y productos resinosos, bajo la dirección técnica de los organismos estatales.
- 11.- Fomentar entre el campesino la necesidad de dedicarse a la cría de animales, dictando todas las Granjas e experimentales de aquellas razas especiales de animales seleccionados de mejor adaptación en el país para que sus crías sean repartidas a las colectividades o agricultores que se dediquen a la ganadería, estableciendo el Estado premios y protección especial a aquellas colectividades o campesinos que se distinguan en su trabajo para intensificar y mejorar la ganadería y la avicultura.
- 12.- El Ministerio de Agricultura debería ampliar los actuales servicios de Ministerio, o crear otros, al efecto que se puedan cumplir mejor las disposiciones del Gobierno y adiestrar a los obreros en las prácticas de emulación y planificación del trabajo al efecto de que siempre se produzcan los productos más necesarios.

b).- Movimiento cooperativo y de las colectividades del campo.-

- 1.6 El Comité Nacional de la U.G.T. reconoce los avances que, en materia legislativa agraria ha hecho el Gobierno del Frente Popular.
- 2.- El Comité Nacional estima que procede ir inmediatamente a la legislación de las colectividades del campo, acogiéndose al Decreto de Cooperativas Agrícolas del Gobierno de la República, con tendencia a la constitución de una sola cooperativa en cada localidad y con la totalidad de las finalidades que señala el artículo siete del mencionado Decreto, o sea, que comprenda las secciones de cooperación para el aprovisionamiento y consumo de los asociados; cooperativa para el trabajo y producción agrícola; para la venta de productos agrícolas, pecuarios o forestales, transformación de materias con su fábrica de harinas, aceites, cavas etc. etc. con facilidades a fin de que puedan pertenecer a la totalidad de las secciones, o a parte de ellas, a los efectos de que queden cubiertas todas las necesidades del campesino, individual y colectivamente.
- 3.- Fomentar, así mismo, la agrupación de estas cooperativas en Federaciones Provinciales o Regionales, que se incorporen al movimiento cooperativo nacional e internacional.
- 4.- Mientras dure la guerra, los campesinos venderán exclusivamente sus cosechas al Estado, a través de sus organismos cooperativos.
- 5.- La Comisión Nacional de Aprovisionamiento monopolizará, de acuerdo con las cooperativas agrícolas, el comercio al por mayor interior y exterior.

 PLAN DE PROPAGANDA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES
 EN EL EXTRANJERO

Ha jugado y juega un papel importante en nuestra guerra la accion de las organizaciones obreras internacionales. Por diversas razones, la ayuda internacional del proletariado y de las democracias a nuestra causa no ha sido siempre, en su conjunto, tan intensa y eficaz como habria estado de desear, y como podia esperarse de organizaciones poderosas que engloban decenas de millones de trabajadores. Por ello, y consdierando que, en buena parte, ha sido debidos a la falta de una informacion constante, hecha por orginismos responsables y autorizados, la Union General de Trabajadores decide autorizar a la Comision Ejecutiva para que, con la mayor rapidez, y en los paises que considere conveniente, designe camaradas que, en representacion suya, lleven la voz del proletariado español a los trabajadores y democracias de todo el mundo.

A esta tarea prestaran su ayuda las Federaciones Nacionales de Industria, las cuales mantendran estrecho contacto con sus Internacionales respectivas.

La Union General procurará que se realice en el terreno internacional la unidad de accion, no solamente entre los Partidos y Organizaciones del proletariado, sin exclusiones de ninguna clase, sino de las organizaciones de caracter liberal y democratico, en ayuda de la España Republicana.

RELACIONES CON EL SECRETARIADO DE CATALUNA

No quedaron, en el Congreso celebrado por la Union en 1932, bien definidas las facultades que el Secretariado de Cataluña deberia tener.

Por esc, y por motivos de indole diversas, que nunca deberian ser tenida en cuenta, a la hora de incorporar a la Union General los centenares de millares de trabajadores que estan adscritos en la actualidad, en Cataluña, a la orientacion de la Union General de Trabajadores, las relaciones entre el Secretariado y la anterior Comision Ejecutiva de la Union, no han sido todo lo cordiales ni eficaces que deberian haber sido.

Ante esos hechos, el Comité Nacional expresa su mas vivo deseo que las relaciones con el Secretariado de Cataluña, organizacion de la Union General de Trabajadores en Cataluña, tengan las características de comprension mutua necesarias para que el movimiento de la Union General se desarrolle sin dificultades por parte de la Comision Ejecutiva.

En este sentido, y aplicando los estatutos de la Union General en Cataluña con el caracter de mayor amplitud posible, la Comision Ejecutiva enfocará de aquí en adelante sus relaciones, en cuanto a orientacion y organizacion de los Sindicatos se refiere, para el Secretariado de Cataluña.

A la Comision Ejecutiva se le encarga el examen del proyecto de Estatutos que por el Secretariado de Cataluña se presenta, para, de acuerdo con los camaradas del citado Secretariado, hacer las modificaciones que se crean necesarias ante del Congreso que ha de celebrarse en Cataluña.

El Comité Nacional acuerda que una representacion de la Comision Ejecutiva asista al proximo Congreso de la organizacion de la Union General de Trabajadores en Cataluña, y recomienda a todas las federaciones Nacionales el envio de representantes que, a la vez que sigan con atencion los debates de dicho Congreso, sean la expresion publica del afecto con el que la Union General de Trabajadores de España contempla el desarrollo de su organizacion en Cataluña, y como homenaje de reconocimiento al los militantes abnegados y heroicos, forjadores de dicho movimiento.

ACUERDOS DIVERSOS

Un saludo a los combatientes y un recuerdo emocionado a los caidos el lucha

Destacar la firme resolucion de colaborar con el Gobierno de Frente Popular. Ver con satisfaccion que el Gobierno de la República haya llegado a un acuerdo con el de la Generalitat.

Com

UNIDAD DE ACCION CON LA FEDERACION NACIONAL DEL TRABAJO Y RELACIONES
CON LOS PARTIDOS POLITICOS.

El Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España declara que la unidad de esfuerzos de las Centrales Sindicales, es necesaria para ganar la guerra, y para continuar, unidos, la obra constructiva que al proletariado planteará la victoria.

Por ello, el Comité Nacional, siguiendo la línea trazada por los ~~xxx~~ acuerdos de los Plenos de mayo y primerom de octubre, acuerda aceptar el pacto suscrito por la anterior Comisión Ejecutiva con el Comité Nacional de la C.N.T., a pesar de su insuficiencia, y de no haber sido sometido a la aprobación del Comité Nacional.

El Comité Nacional encomienda a su Comisión Ejecutiva que elabore unas bases programáticas y de unidad de acción sobre los problemas fundamentales motivo de nuestro orden del día, las cuales deberá someter a examen del Comité Nacional de la C.N.T., con vista a la concreción de un pacto más amplio con dichos camaradas.

En todo momento, la Comisión Ejecutiva velará por que los organos periodísticos controlados, o sobre los que tenga influencia la Unión General, procuren evitar polemicas que, sobre ser innecesarias, son perjudiciales para la defensa de la Causa común; como, así mismo, dará instrucciones a todos sus representantes en los actos publicos y en las reuniones sindicales para que sus intervenciones respondan siempre a estos propósitos de unidad.

El Comité Nacional espera de los compañeros de la Confederación Nacional del Trabajo que, dándose cuenta de la utilidad de esta orientación, adopten acuerdos en consonancia con el espíritu que guía a la U.G.T.

En lo que se refiere a las relaciones con el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Comunista, el Comité Nacional ratifica los acuerdos tomados en el Pleno de mayo, por unanimidad.

El Comité Nacional ve con satisfacción los propósitos de unificación de los partidos marxistas y el trabajo común de éstos en el Comité de Enlace.

0095

El Comité Nacional de la Union General de Trabajadores estima que no es esta la ocasion de estudiar en detalle el problema de la municipalizacion de los servicios urbanos, teniendo en cuenta que dichos servicios, a pesar de su indudable importancia, no la tienen fundamental para ganar la guerra. En consecuencia encarga a la Comisión Ejecutiva el estudio de este problema y la preparacion de un proyecto sobre el mismo, a la vez que reconoce la necesidad de que se lleve a cabo una ordenacion o reorganizacion de los servicios municipales que haga desaparecer la confusion existente en parte, en la actualidad a consecuencia de la situacion.

En relacion con la vida de los Municipios el Comité Nacional considera que es indispensable la colaboracion directa de las organizaciones sindicales en los Ayuntamientos respectivos.

=====

RELACIONES CON EL SECRETARIADO DE CATALUÑA

No quedaron, en el Congreso celebrado por la Unión General de Trabajadores en 1932, bien delimitadas las facultades que el Secretariado de Cataluña habría de tener.

Por ello, y por motivo de índole diversa, que nunca debieron de tenerse en cuenta, a la hora de incorporarse a la Unión General a los centenares de miles de ~~xxxxxxx~~ trabajadores que están adscritos, en la actualidad, en Cataluña, a la orientación de la Unión General de Trabajadores, las relaciones entre el Secretariado y la anterior Comisión Ejecutiva de la Unión no han sido todo lo cordiales ni eficaces que debieran haber sido, .

A la vista de ello el Comité Nacional expresa su más vivo deseo de que las relaciones con el Secretariado de Cataluña, organización de la Unión General de Trabajadores en Cataluña, tengan las características de comprensión mutua necesarias para que el movimiento de la Unión General se desarrolle sin trabas por parte de la Comisión Ejecutiva.

En este sentido, y aplicando los Estatutos de la Unión General en Cataluña con el carácter de mayor amplitud posible, la Comisión Ejecutiva enfocará, en lo sucesivo, sus relaciones, en cuanto a orientación y organización de los Sindicatos se refiere, por el Secretariado de Cataluña.

A la Comisión Ejecutiva se la encomienda el examen de proyectos de Estatutos que por el Secretariado de Cataluña se presenta, para, de acuerdo con los camaradas de dicho Secretariado, hacer las modificaciones que se estimen precisas, antes del Congreso que ha de celebrarse en Cataluña.

El Comité Nacional acuerda que, una representación de la Comisión Ejecutiva asista al próximo Congreso de la Organización de la Unión General de Trabajadores en Cataluña y recomienda a todas las Federaciones Nacionales el envío de representantes que, a la vez que sigan con atención los debates de dicho Congreso, sean la expresión pública del cariño con que la Unión General de Trabajadores de España contempla el desarrollo de su organización en Cataluña, y como homenaje de reconocimiento a los militantes, abnegados y heroicos, forjadores de dicho movimiento.

0097

PLAN DE PROPAGANDA DE LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES EN EL EXTRANJERO.

=====

Ha Jugado y juega un papel importante en nuestra guerra la acción de las organizaciones obreras internacionales. Por varias razones, la ayuda internacional del Proletariado y de las Democracias a nuestra Causa no ha sido siempre, en su conjunto, tan intensa y eficaz como fuera de desear, y como podía esperarse de organizaciones poderosas, que engloban a decenas de millones de trabajadores. Por ello, y considerando que, en buena parte, esto ha sido debido a la falta de una información constante, hecha por organismos responsables y autorizados, la Unión General decide autorizar a la Comisión Ejecutiva para que, con la mayor rapidez, y en los países que considere conveniente, designe a camaradas que, en su representación, lleven la voz del proletariado español a los trabajadores y demócratas del mundo entero.

A esta labor prestaran su apoyo las Federaciones Nacionales de Industria, las cuales mantendrán estrecho contacto con sus Internacionales respectivas.

La Unión General procurará que se realice en el terreno internacional la unidad de acción no solamente entre los Partidos y Organizaciones del Proletariado, sin exclusiones de ningún género, sino también de las Organizaciones de carácter liberal y democrático, en ayuda de la España republicana.

LA UNION GENERAL DE TRABAJADORES Y LA PARTICIPACION EN EL GOBIERNO

Fundamental
 Considera el Comité Nacional de la Unión general de Trabajadores de España que es misión de los partidos políticos la gobernación del país. Tienen estos un programa y una *estructura* adecuada para ello, y estima por tanto, que no corresponde a las organizaciones sindicales, constituidas con fin distinto, la formación o participación en el Gobierno.

La Unión General, que se ha sentido siempre representada, en lo político, por el partido Socialista Obrero Español, ratifica esta línea, trazada por acuerdo de Congresos; Haciendo constar que se siente representada ~~por~~ el Gobierno de la República por los Partidos Socialista y Comunista.

En los Gobiernos Autónomos, los organismos de la U.G.T., ~~xxxxxx~~ de la Región de acuerdo con el espíritu político de esta resolución fijarán criterio en cada caso ~~xxxxxxxxxxxx~~ concreto en atención a las circunstancias políticas.

Sin embargo, si, por razones de necesidad o conveniencia, ~~fuese~~ requerida ~~x~~ la U.G.T. para colaborar en el Gobierno, la Comisión Ejecutiva queda facultada para, de acuerdo con nuestro pensamiento, en relación con la misión de los partidos, resolver ~~do~~ que proceda, en el supuesto de que necesidades de urgencia no permitan reunir al Comité Nacional, para que éste sea quien examine el requerimiento y decida.

Si la organización regional de la U.G.T. ~~fuese~~ requerida para participar en la tarea del Gobierno autónomo los Secretariados, de acuerdo con las directrices fundamentales de la U.G.T. determinarán en cada caso la posición que corresponde adoptar, en la mejor defensa de los intereses de la clase trabajadora y de la Unión.

00099

Se acuerda dirigir un saludo a la Federacion Sindical Internacional

Se acuerda dirigir un saludo a la Federacion Sindical Internacional a la par que señalarles la conveniencia de que interpongan toda su influencia para atender a los refugiados de Asturias como asi mismo para impedir las brutales represalias fascistas en dicho Region.

Se acuerda dirigir un saludo a la Union Sovietica y a Méjico países que de todo corazón ayudan resueltamente a la República Española.

El Comité Nacional de la Unión General de Trabajadores de España expresa ~~xxxxxx~~ su satisfacción ante el acuerdo que han llegado los Gobiernos de la República y de la Generalidad de Cataluña para la actuacion de conjunto que es preciso realizar de cara a la guerra, haciendo compatible esa actuación de conjunto con el respeto ~~absoluto~~ al régimen autonomico y a las conquistas revolucionarias del Proleta-riado Catalan.

La Ejecutiva de la Unión General de Trabajadores debe invitar a la Federación Nacional de Cooperativas para que en lo sucesivo tome parte en las deliberaciones del Comité Nacional con caracter informativo